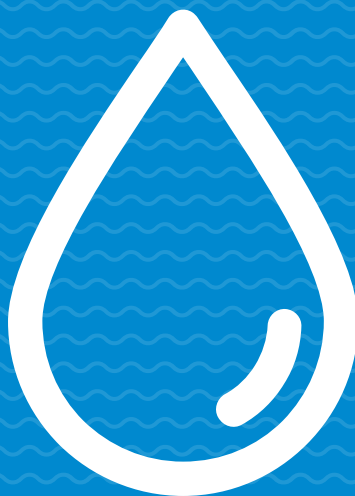




Agua: Territorios de vida





CURSO-TALLER

AGUA: TERRITORIOS DE VIDA



**"EL PRECARIO EQUILIBRIO DEL MUNDO, QUE RUEDA AL BORDE DEL ABISMO,
DEPENDE DE LA PERPETUACIÓN DE LA INJUSTICIA. ES NECESARIA LA MISERIA DE MUCHOS
PARA QUE SEA POSIBLE EL DERROCHE DE POCOS".**

EDUARDO GALEANO

CARTILLA REALIZADA POR EL COLECTIVO NODO JUSTICIA HÍDRICA DE MEDELLÍN

INTEGRANTES DEL NODO JUSTICIA HÍDRICA MEDELLÍN

Alejandra Villada Ríos, Andrea Echeverri Sierra, Andrés Jiménez Gómez, Denisse Roca-Servat, Jaime Quintero Arias, Jenni Perdomo Sánchez, Lidy Palacio Ocando, María Botero Mesa, y María Cristina Moncayo.

PARTICIPANTES DEL CURSO TALLER AGUA TERRITORIOS DE VIDA Y AUTORES DE LA CARTOGRAFÍA SOCIAL

Asociación de Productores Agropecuarios de Caramanta (Antioquia), Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia (ADACA), Asociación Ecoturística Arcoiris (Sonsón-Antioquia), Asociación La Ceiba, Asociación Mineros Tradicionales de Buriticá (Antioquia), Asociación Mujeres Bolombolo (Antioquia), Asociación Unionverde (La Unión-Antioquia), Campesinos de Palo Cabildo (Jericó-Antioquia), CENSAT Agua Viva, Cinturón Occidental Ambiental (COA), Colectivo Tierra Libre (Cundinamarca), Comité de Concertación Social de Pueblorrico (Antioquia), Corporación para la Investigación y el Ecodesarrollo Regional, Fundación AMA, Instituto de Estudios Regionales (INER-UdeA), Mesa Ambiental Jericó (Antioquia), Mesa Interbarrial de Desconectados (Medellín-Antioquia), Nación Kuna Dule, NATYBOS (San Carlos-Antioquia), Nodo Justicia Hídrica Medellín, Organización Indígena de Antioquia, Parcialidad Indígena Cartama (Marmato-Caldas), Pueblo Zenú, Red Andina del Agua, Red de Acción contra el Extractivismo (RAFE), Red Tejiendo Páramos Región Central (Cundinamarca), Resguardo Indígena de San Lorenzo (Riosucio-Caldas), Resguardo Los Almendros (El Bagre-Antioquia), Ríos Vivos - Antioquia, Semillero de investigación en Sociología del Derecho y Teorías Jurídicas Críticas (UdeA), Semillero de Estudios Políticos Rurales (UdeA), Tribunal DESC de Mujeres Medellín, Universidad EAFIT, Grupo de investigación Territorio, Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), Vigías del Río Dormilón (San Luis-Antioquia).

AUTORES DE LOS TEXTOS

Abel Osorio, Alfonso Patiño, Ángel Iván González, Danilo Urrea, Denisse Roca-Servat, Jaime Eduardo Bustamante, Elkin Ramírez, Francisco Mogones, Miguel Ángel Henao, Mourik Bueno de Mesquita, Paola Rivas, Ruby Rondón, Valentina Vásquez Sánchez y Yuliet Hillón.

AGRADECIMIENTOS

Álvaro Restrepo Gaviria, Alicia Reyes Londoño, Ariana Mendoza Frago, Lucas Ochoa y Carolina Peña, a los trabajadores de las cafeterías de la Universidad de Antioquia, en especial a todas las comunidades que hicieron posible el encuentro.

FOTOGRAFÍAS

Álvaro Restrepo Gaviria y Nodo Justicia Hídrica de Medellín.

CÁMARA Y EDICIÓN DE LOS VÍDEOS

4 Elementos Colectivo Audiovisual

CARTOGRAFÍA

Todas y todos los participantes del Curso Taller

DISEÑO DE CARTOGRAFÍA



DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN



Natalia Hernández y Daniel Holguín



EL CURSO TALLER AGUA TERRITORIOS DE VIDA CONTÓ CON EL APOYO DE:



Universidad
Pontificia
Bolivariana



terre des hommes
suisse



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
Instituto de Estudios Regionales



LA IMPRESIÓN FUE POSIBLE GRACIAS A:



Medellín, Colombia
2017

Índice	5
Introducción	7
Metodología	9
Buena vida - Buen vivir - Vivir bueno	12
PENSAR EL AGUA	15
Injusticias hídricas en América Latina	
Por Mourik Bueno de Mesquita	17
Privatización del agua y acumulación por despojo	
Por Danilo Urrea	20
Ecología política del agua	
Por Denisse Roca-Servat	24
Pluralidad legal y agua	
Por Yulieth Hillón	30
Criminalización de las luchas por la defensa territorial en Antioquia	
Por Elkin Ramírez	35
PROCESOS DE VIDA	39
Mesa Interbarrial de Desconectados de los Servicios Públicos	
Por Paola Rivas Chaverría y Ángel Iván González	41
Asociación departamental de acueductos comunitarios de Antioquia -ADACA	
Por Miguel Ángel Henao	44
Asociación de mineros de Buriticá y Corporación para la investigación y el desarrollo regional - CIER	
Por Francisco Mogones	47

**Asociación de Productores Agropecuarios Caramanta
-ASAP- y el Cinturón Occidental Ambiental - COA**

Por Alfonso Patiño **49**

Territorio de páramos en el oriente antioqueño

Por Ruby Alba Rondón, Jaime Eduardo Bustamante y Abel Osorio **51**

**Gestión del agua en el sector Las Golondrinas,
barrio Llanaditas del municipio de Medellín**

Por Valentina Vásquez Sánchez **54**

Cartografía **58**



Durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2015 tuvo lugar en la Universidad de Antioquia el Curso-Taller “Agua: Territorios de Vida”¹. Su objetivo principal fue propiciar el diálogo entre hombres y mujeres, líderes de movimientos sociales, activistas, estudiantes, docentes e investigadores, alrededor de las (in) justicias hídricas presentes en la región, dado que en los últimos años los conflictos por el acceso al agua y los enfrentamientos entre distintas culturas del agua se vienen incrementado alrededor del mundo (Barlow & Clark, 2007; Shiva, 2002). Estas disputas se agravan por la hegemonía del discurso mercantilista sobre los bienes comunes, los efectos del cambio climático sobre la disponibilidad del agua, así como por las graves consecuencias sociales y ambientales de las políticas de desarrollo neoliberal y extractivistas.

Si bien Colombia se encuentra en una posición privilegiada al ser uno de los países con mayores recursos hidrográficos del mundo (Ideam, 2011), los conflictos por el acceso al agua, y en defensa del agua y del territorio vienen aumentando. Más aún, se constata la imposición hegemónica del discurso desarrollista sobre otros saberes, conocimientos y prácticas del agua. Resulta entonces de crucial importancia disponer espacios de reflexión en torno a formas más justas de concebir y gestionar el agua, entendida como naturaleza social, distintas a la concepción y práctica propuesta por el discurso de desarrollo nacional anclado en

“cinco locomotoras”: infraestructura, agricultura, vivienda, minería e innovación (PND, 2010).

Dada la gravedad de la crisis del agua y la importancia del ella en el ciclo biológico y espiritual de los seres vivos, ya que sin agua no existiría vida, planteamos realizar un curso-taller sobre Justicia Hídrica para revalorar epistemologías diferentes a las que sustentan el modelo de desarrollo hegemónico y, así, potenciar procesos que propendan por la construcción de justicia hídrica en sus territorios.

Los tres días de encuentro permitieron a los participantes, mediante una metodología interactiva -que incluyó presentaciones por parte de los movimientos sociales, conversaciones con investigadores, mapeos participativos y grupos de trabajo-, intercambiar experiencias frente a los procesos de defensa territorial y del agua que se adelantan en diversas regiones del país, como lo son: la Mesa Interbarrial de Desconectados de los Servicios Públicos, los resguardos indígenas, el Movimiento Ríos Vivos, la Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia (ADACA), la Red de Páramos, el Cinturón Occidental Ambiental (COA), la Asociación de Productores Agropecuarios Caramanta (ASAP), la Asociación de Mineros de Buriticá, y el Tribunal DESC de Mujeres de Medellín, entre otros, quienes frente a los procesos de despojo capitalista se movilizan por la vida, el agua y el territorio.

Con el conocimiento de los asistentes se estableció un balance de los conflictos en torno al agua que se producen en los territorios a causa del avance de las locomotoras de la prosperidad y, se dialogó frente a los diferentes efectos en la vida cotidiana de las personas que habitan estos lugares y la forma en que se impone el extractivismo en los territorios,

¹ Organizado por el Nodo Justicia Hídrica de Medellín con el apoyo del Grupo de investigación Territorio y de la Universidad Pontificia Bolivariana sede Medellín, la organización CENSAT-Agua Viva, el Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia, la fundación Terre des Hommes Suisse (TDH), la Red Andina de Agua, la Alianza Justicia Hídrica y la organización Local to Global Justice. El Nodo está compuesto por un grupo de investigadores y estudiantes que se conocieron en el contexto del Curso-Taller Internacional “Justicia Hídrica” organizado cada año por la Alianza Justicia Hídrica y el Centro Bartolomé de las Casas, Cusco. Este colectivo surge con la motivación de sumarse a las iniciativas, acciones y reflexiones que se vienen realizando en torno a los conflictos socioambientales por el agua y el territorio en Colombia, y en especial en el departamento de Antioquia.

estableciendo territorialidades que confinan, expulsan y violentan a campesinos, indígenas y afrodescendientes. Este panorama exige la conformación de redes que configuren realidades alternativas desde diferentes escalas.

Así, los participantes de forma activa intercambiaron experiencias sobre las (in) justicias hídricas en sus regiones, las estrategias de re-

sistencia y las nuevas rutas para enfrentar los procesos extractivistas. Durante la jornada, una de las enseñanzas es avanzar en la conformación de redes, en las que se articulen las resistencias y se configuren así nuevas territorialidades que permitan desde prácticas y saberes, tejer relaciones solidarias, en sintonía con la vida que resistan al modelo hegemónico.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barlow, M., & Clark, T. 2007. *Blue covenant: The global water crisis and the coming battle for the right to water*. Toronto: McClelland & Stewart.

Ideam. 2011. "Estudio Nacional del Agua" Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ministerio del Medio Ambiente, Republica de Colombia.

PND. 2010. Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) del gobierno del presidente Juan Manuel Santos. Departamento Nacional de Planeación. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>

Shiva, Vandana. (2002). *Water wars: Privatization, pollution and profit*. Cambridge, MA: South End Press.

El encuentro en el **Curso Taller “Agua: Territorios de vida”** posibilitó la puesta en escena de saberes y haceres comunitarios y populares que, paralelos y en diálogo con los saberes académicos, nutrieron la polifonía de aprendizajes que en cada uno de los espacios surgieron a partir del compartir solidario. La metodología del Curso Taller estuvo caracterizada por la participación activa de todas las personas, procesos organizativos y movimientos en un proceso de construcción grupal de conocimientos.

La esencia de este diálogo en torno a las diferentes epistemologías del agua partió del reconocimiento de los sujetos dialogantes, las experiencias vitales y memorias históricas (diferentes/semajantes) que fueron compartidas. Desde estos elementos se pudo construir una trayectoria de los sentidos, de las expresiones e interacciones, de las percepciones, de las vivencias y deseos presentes alrededor de los conflictos y resistencias que se tejen en la defensa del agua como elemento común y derecho humano fundamental.

La apuesta metodológica que orientó las actividades y espacios de encuentro, se fundamentó en la construcción de relaciones horizontales de producción y reproducción de saberes y conocimientos donde los actores sociales que venían de los diferentes territorios, a partir de sus conocimientos y vivencias frente a las injusticias hídricas y los caminos alternativos que tejían en sus cotidianidades, solidaridades, amistades y comunalidades, compartieron un conocimiento territorializado con las y los investigadores y activistas de ONGs, que también partieron no de una posición teórica o saber experto esotérico, sino de conceptos nutridos con diálogos y procesos de acompañamiento a luchas territoriales específicas.

La puesta en escena de diversas epistemologías del agua, nutrieron y dinamizaron el diálogo

de saberes de resistencias y caminos alternativos frente a los modelos de privatización del agua y la política minero energética que se impone en el país. Los saberes y concepciones del agua de las comunidades indígenas, campesinas, urbano populares, comunidades académicas y ONG'S, permitieron vislumbrar sus múltiples significados y dimensiones: **Sagrada** para la vida, para los diferentes rituales, costumbres y procesos socioculturales de comunidades diversas; **Vital** para la permanencia de la vida, la economía y el territorio; **Elemento articulador** de las luchas y las reivindicaciones por el acceso, apropiación y suministro del agua por parte de comunidades organizadas, **Salud y alimento** para las familias rurales y urbanas, etc.

El desarrollo de la propuesta metodológica se guió por varios momentos:

EL RITUAL

Como punto de partida del Curso Taller, el ritual del agua permitió identificar las luchas y resistencias que los participantes tenían en común y la manera en que este líquido vital articula los sentires y saberes sobre los conflictos socioambientales y procesos de organización. La pregunta que orientó el ritual fue: ¿Qué significa el agua para ti?

"SAGRADA PARA LA VIDA, PARA LOS DIFERENTES RITUALES, COSTUMBRES Y PROCESOS SOCIOCULTURALES DE COMUNIDADES DIVERSAS; VITAL PARA LA PERMANENCIA DE LA VIDA, LA ECONOMÍA Y EL TERRITORIO; ELEMENTO ARTICULADOR DE LAS LUCHAS Y LAS REIVINDICACIONES POR EL ACCESO, APROPIACIÓN Y SUMINISTRO DEL AGUA POR PARTE DE COMUNIDADES ORGANIZADAS, SALUD Y ALIMENTO PARA LAS FAMILIAS RURALES Y URBANAS"





CONVERSATORIOS

En un segundo momento se promovieron espacios de discusión y reflexión sobre temas como desarrollo y agua, conflictos socioambientales y extractivismo. Estas temáticas fueron abordadas por invitados e invitadas, quienes presentaron sus ideas, experiencias y planteamientos como una provocación para dinamizar la conversación, enfocada en las prácticas de las y los participantes, retroalimentando las visiones e inspirando gradualmente el libre intercambio de ideas, visiones y argumentos. Los temas trabajados en los conversatorios fueron:

CONVERSATORIOS CONCEPTUALES "PENSAR EL AGUA"

Contamos con la presentación de conceptos y/o perspectivas que ayudaran a comprender las dinámicas que se viven en los territorios: la injusticia hídrica en América Latina, ideas críticas sobre el desarrollo, ecología política del agua, acumulación por desposesión, pluralismo jurídico y agua, criminalización en las luchas socioambientales en diversos procesos. Contamos con la presentación de conceptos y/o perspectivas que ayudaran a comprender las dinámicas que se viven en los territorios: la injusticia hídrica en América Latina, ideas críticas sobre el desarrollo, ecología política del agua, acumulación por desposesión, pluralismo jurídico y agua y, finalmente, criminalización de las luchas socioambientales en diversos procesos.



Crítica al desarrollo



Ecología política del agua



Justicia Hídrica



Acumulación por despojo



Pluralismo jurídico



Derecho humano al agua

CONVERSATORIOS EXPERIENCIALES "PROCESOS DE VIDA"



Páramos



Minería



Agronegocios



Acueductos Comunitarios



Desconexión SPD



Hidroeléctricas



Alternativas energéticas

DIÁLOGO DE SABERES

Esta fase comprendió la interacción entre distintos saberes comunitarios, sociales y académicos relacionados con el agua y el buen vivir. Se realizaron varios trabajos en grupos con base en las siguientes preguntas clave ¿Qué es el buen vivir, bien estar y cómo es su relación con el agua? ¿Cómo percibimos los conflictos ambientales en nuestros territorios? ¿Cuáles son los actores que acumulan el agua? A partir de estas preguntas cada grupo escogió entre componer una canción, realizar un dibujo, una obra de teatro o un programa de radio, como actividad capaz de comunicar a todos los participantes las reflexiones suscitadas, y de estimular la creatividad en tanto herramienta de transformación de la realidad.

CARTOGRAFÍA SOCIAL

Como un ejercicio colectivo de reconocimiento de problemáticas territoriales, se realizaron cartografías sociales para identificar, por un lado, las problemáticas y actividades extractivas (minería, hidroeléctricas, monocultivos, agroindustrias, ganadería extensiva, acaparamiento de tierras y autopistas, etc.) que están llegando a los territorios y, por el otro, las resistencias y estrategias de defensa territorial que se han implementado (Movilización, agroecología, encuentros y foros, recorridos y mapeos territoriales, escuelas y pedagogías propias, comunicación, etc.). La apuesta metodológica permitió la visualización a nivel regional de los múltiples actores, estrategias y riesgos que se despliegan en los territorios y posibilitó el reconocimiento de las reivindicaciones y estrategias colectivas que las comunidades están realizando.





BUENA VIDA BUEN VIVIR VIVIR BUENO



Este fue un ejercicio de pensamiento colectivo en el que definimos qué entendemos por Buena Vida- Buen vivir – Vivir Bueno. Se desarrolló en 5 grupos en los que de forma creativa, dándole vuelo a la imaginación con base en las experiencias vitales y territoriales de los participantes en el Curso Taller, definimos cómo creemos que debemos vivir y qué es necesario para tener buena vida. Este ejercicio sirvió también para visualizar nuestros proyectos de vida colectiva y sueños comunitarios de buen vivir y cómo se contraponen y se desdibujan bajo las concepciones hegemónicas del desarrollo y el progreso.

Construimos este gran mural sobre lo que es una buena vida. Lo que queríamos en este ejercicio es tener presente nuestro horizonte de buena vida, tenerlo presente y seguir reflexionando cada uno de nosotros en nuestros ámbitos de acción, en nuestros territorios. Es muy importante pensar que todos estos argumentos son fundamentales para debatir las imposiciones hegemónicas que nos están llegando todo el tiempo a partir del progreso y el desarrollo y que reafirmemos colectivamente que es estar bien, sentirnos bien y tener una vida buena.

GRUPO 1

Para nosotros la buena vida es hacer todo con amor. Es vivir en paz y armonía con toda la naturaleza que nos rodea, incluyéndonos nosotros; es trabajar en cooperación conjunta donde cada quien aporte su esfuerzo libre voluntario consciente para un objetivo común. Para nosotros la buena vida es ser luz en la casa, en el hogar, con nuestros hijos y con todos los que nos rodean, especialmente con la naturaleza; es ha-

cer y pensar con el corazón, hacer y pensar en comunidad y compartir lo que sabemos. Para nosotros el buen vivir es autonomía y garantías a los derechos sociales y ambientales.

GRUPO 2

Para hablar de buen vivir hablamos de varios momentos para poder concretar lo que pensamos. El primer momento consiste en hacer una reflexión de nosotros como seres humanos, donde estamos ubicados en el planeta: muchos de nosotros estamos en Colombia, también hay gente en México y así hay mucha gente en el mundo. Y que a todos nos mueve un asunto muy interesante que es el agua y de ahí nos pensamos: ¿qué es para ella en México?, ¿qué es para él en el Peñol?, ¿qué es para mí en el Suroeste?, ¿qué es para ellos en la ciudad?, ¿qué es para ella en Marmato?

En un segundo momento concluimos que vivir bueno es estar en paz con todas las personas que nos rodean, cuidar nuestra naturaleza para tener un buen futuro: es solidaridad, respeto, tener alimentación y diálogo entre los pueblos, es el derecho a la salud, al agua, a la educación. La solidaridad pasa por que si tenemos conflicto en una comunidad, nos planteemos qué podemos hacer para ayudarla, que como grupo de solidaridad conjuntamente podemos dar respuestas.

En un tercer momento dijimos que lo importante y lo que queremos es el agua, convertida en alimento y que no nos la estén cobrando. Ahí está nuestra condición de seres humanos, que empieza desde el pensamiento y el corazón de los individuos y va fluyendo hasta pasar por

nuestros campos donde tenemos los árboles y los diferentes procesos ecológicos y llegan a las ciudades donde encontramos desconectados, donde encontramos gente sin acceso. Que todos podamos disfrutarla como seres vivos humanos, es el buen vivir que nos proponemos.

GRUPO 3

Nosotros después de discutir varias cosas trajimos a la memoria un poema que la mayoría conocemos o hemos escuchado en poema o en canción y que recoge muchos de los elementos que consideramos son importantes para una buena vida:

DESIDERATA

Camina placido entre el ruido y la prisa

Y piensa la paz que se puede encontrar en el silencio

En cuanto te sea posible y sin rendirte mantén buenas relaciones con los demás

Escucha a los otros también ellos tienen su propia historia

Eres una criatura del universo

Tú tienes derecho a existir No menos ni más que los árboles y las estrellas

El poema continúa pero queremos como colofón, compartir algo que nos traía el compañero indígena. Nos contó cómo para construir el conocimiento para el buen vivir hay 3 elementos que son importantes: la observación, el escuchar y el silencio.

GRUPO 4

Nosotros hicimos un mándala que recoge todo, trabajamos unidos, conversamos todo

y trabajamos todos juntos. Una vida buena es salud, amor, armonía, alimentación adecuada, vivienda. Una vida buena es la que satisface esas necesidades.

¿Pero cómo se satisfacen? Y pensando como satisfacerlas decíamos que somos distintos, tenemos necesidades diferentes, por lo que debemos mirar cómo hacer para que mis necesidades no vayan contra las tuyas, y por eso concluimos que una vida buena es aquella que incluye también la vida buena de los demás, mi vida buena no puede implicar tu vida mala. Eso nos lleva a la idea de equilibrio, con nosotros mismos, con la naturaleza, y por eso la idea de mándala para reconducir la energía a la construcción de lo que considerábamos la vida buena.

Ahí reflejábamos la idea de equidad, equilibrio desde la equidad de género, representado como el encuentro de un sol con la luna. Pensábamos que ser diferentes en una vida buena equilibrada no es algo malo, sino una virtud porque si fuéramos todos iguales no habría posibilidad de complementarnos y por lo tanto no habría equilibrio. En cambio los retos de aceptarnos siendo distintos permiten que haya armonía. Una vida buena no implica que no hayan dificultades y pintamos por eso las retroexcavadoras y las empresas con el signo pesos, donde a un lado salen góticas de dolor por que su idea de vida buena está patas arriba con la de nosotros.

El pájaro que ustedes ven aquí representa la vida buena, un pájaro porque pensábamos que la vida buena, la vida digna, parte sobre todo de una decisión consciente de cómo queremos vivir, es poder definir cómo quiero vivir y por eso está también en el centro la libertad. Y como pueden ver está la tierra, están los ríos, está la casita que ya casi se la lleva el río. Por eso también estamos haciendo un paralelo de lo que cabe dentro del equilibrio y lo que no, por eso está la maquinaria por fuera que causa muerte y produce plata, en cambio el equilibrio está aquí dentro del mándala.

GRUPO 5

Hicimos la discusión sobre que era el buen vivir y nos dimos cuenta que el buen vivir responde a cierto contexto particular que deja a los sujetos, que nos deja, como acongojados, pone a los sujetos tristes por todas estas cuestiones que vivimos como la dependencia, el despojo, el hambre, el sexismo, la militarización, la inequidad, los ríos represados y las bombas. Como respuesta a estos contextos, frente a estas realidades, definimos ciertas cuestiones que nos parecen que nos darían el buen vivir en nuestros territorios.

Para nosotros desde los territorios indígenas la autonomía sería una manera de representar el buen vivir. Para nosotros también el buen vivir va por la participación de las mujeres en los espacios de decisión y movilización. Por eso cambiamos el hambre para poner equidad y el despojo lo cambiamos por una educación digna. Vamos a transformar la inequidad y vamos a colocar la familia. Para nosotros el buen vivir también pasa por la resistencia como un ejercicio de reflexión sobre la manera en la que vivimos y sobre la manera en que estamos apropiándonos de nuestros territorios. La resistencia pasa también por dejar de vernos por fuera de la naturaleza, tenemos que entender que somos parte integral de la naturaleza y que eso demanda de nosotros un respeto y una vida en integridad con ella.

El diálogo es muy importante para construir nuevas formas de pensar y nuevas soluciones. Quitamos la dependencia y el asistencialismo y pongo la autonomía como algo fundamental en la construcción de proyectos de vida digna

con memoria. Cambiamos la tristeza por la felicidad sin violencia.

Como cada vez son más las buenas intenciones de que no solamente sean ella y él los que se vayan transformando si no que somos todos, nosotros también nos vamos integrando para terminar con el militarismo y más en este momento que se está hablando del posible pos conflicto. Es importante pensar en la sanación, en el actuar y participar, perdonarnos y perdonar. Desde ahí también parte la idea de la buena vida, del buen vivir sin contaminación, que también parte de lo que pensamos, de lo que decimos, de la forma como nos expresamos hacia los demás.

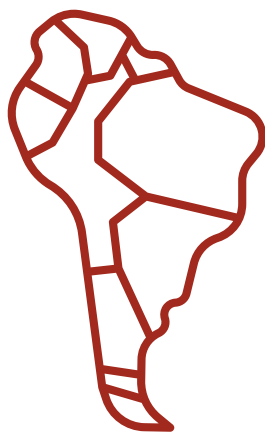
Vamos a compartir una palabrita que quedó muy interesante: es la *alegremia*. Es una palabrita muy bonita que habla de la cantidad de alegría que tenemos en el torrente sanguíneo, que es otra forma de pensarnos la calidad de vida. Héctor Abad Gómez, nuestro querido humanista y médico, llegó a la conclusión en los años 80, que también otros campesinos y campesinas en Argentina se dieron cuenta, que en castellano una buena forma de llamar la calidad de vida o las necesidades que tenemos se organizan con puras palabritas que tienen la "a": el amor, la alegría, el abrigo, el agua, el aire, el aprendizaje, y todas las otras que se nos ocurran. Así como hicimos ayer el canto al agua con una "a", es entender que la vida que merecemos, que la vida digna no parte muchas veces de entender las necesidades básicas como la cantidad de televisores que tenemos en la casa o la movilidad que podemos tener en la ciudad, esos son insumitos, pero lo verdaderamente importante, es el amor, la alegría, el poder compartir.



PENSAR EL AGUA



INJUSTICIAS HÍDRICAS EN AMÉRICA LATINA



POR

Mourik Bueno de Mesquita
Centro Bartolomé de las Casas
Cuzco - Perú

Para hablar de las injusticias hídricas en América Latina no es suficiente comprender la hidrología como si tan sólo se tratara de un proceso físico que sucede en el territorio, sino que exige entender que las cuencas o territorios hidrográficos en realidad son construcciones sociales complejas. Para ello sirve analizar ¿qué hay detrás de ciertos discursos?, y compartir otras miradas posibles e incluso detenerse a pensar en el título del encuentro que hoy nos convoca: “Agua: Territorios de Vida”.

Con esta finalidad es oportuno preguntarnos ¿qué significa la expresión “*Gestión Integral de Recursos Hídricos*”? Si nos detenemos a pensar un poco en ello veremos que en realidad el agua, y en general las cuencas, se gestionan por sí mismas, o mejor dicho, no requieren ser gestionadas, dado que *gestión* implica una acción humana, y ellas no requieren de la presencia del ser humano para funcionar debidamente sino que responden a sus propios ciclos naturales.

Entonces, ¿por qué hablar de Gestión Integral de Recursos Hídricos? Para responder esta cuestión tenemos que empezar por entender que al hablar de territorio hidrográfico ya no nos estamos refiriendo únicamente a la naturaleza, sino que se trata de un territorio que ha sido intervenido por seres humanos, gobiernos, grupos de poder y diferentes actores que lo modifican, degradan y explotan constantemente. Por esta razón, cuando hablamos de la

Gestión Integral de Recursos Hídricos, en realidad no es el agua lo que se pretende gestionar, sino que son dichas intervenciones del ser humano las que se buscan administrar; por lo tanto no se trata de una gestión de hidrología sino que es una gestión social, económica y política, pues está altamente relacionada con temas de poder.

Este tipo de gestión tan compleja está estrechamente relacionada con los derechos de las personas o las comunidades porque es mediante ella que se toman las decisiones sobre cuáles son los usos del agua permitidos, quiénes pueden acceder a ella, y con qué finalidades pueden intervenir sus ciclos. Así, uno de los problemas más significativos es el de determinar ¿Quién puede tomar estas decisiones? Y lo por tanto,

¿QUIÉN DEFINE QUÉ SUJETOS PUEDEN ACCEDER O HACER UN USO LEGÍTIMO DEL AGUA?



Esta pregunta ha sido resuelta tradicionalmente acudiendo a la costumbre, sin embargo, este criterio ha dejado de ser determinante desde que han ido aumentando los intereses que compiten por el agua. Desde entonces, las leyes han empezado a aparecer para formalizar el derecho de acceder al agua, y ello en realidad ha significado que la determinación final depende exclusivamente de la correlación de fuerzas ca-

paz de influenciar sobre el tipo de uso del agua permitido, su finalidad y su intensidad.

Por esta razón es que empezamos afirmando que para comprender la realidad que gira en torno al agua no es suficiente con saber de hidrología, sino que es necesario identificar los intereses que están en disputa alrededor de este elemento común. En este sentido, es importante ser conscientes de que para nosotros la relación adecuada es “agua-territorio-vida”, pero que existen otros actores que prefieren hablar de “agua-territorio-economía”, o de reemplazar el lugar de la vida por el del capital, el despojo, la inversión o la acumulación.

**PARA NOSOTROS LA RELACIÓN ADECUADA ES
"AGUA-TERRITORIO-VIDA", PERO QUE EXISTEN
OTROS ACTORES QUE PREFIEREN HABLAR DE
"AGUA-TERRITORIO-ECONOMÍA"**

Estas diferencias nacen, precisamente, de la manera como se entiende la “gestión del agua”, es decir, como se toman las decisiones para que las cosas funcionen según ciertos intereses. Por lo tanto, para comprender las implicaciones de la “Gestión de los Recursos Hídricos” debemos partir por entender que existen diferentes actores, con diferentes grados de poder, y con diferentes intereses frente al uso y acceso al agua. Y ante la competencia por el agua que ello genera, entenderemos que lo que se gestiona es la *demanda* de agua, cosa que hasta ahora se ha hecho desconociendo el carácter limitado de dicho preciado líquido.

En este sentido, es claro que la gestión de la demanda de agua exige también la gestión de la *oferta* de agua y con ella nos referimos a todo elemento natural o ecológico que puede generar o proveer agua. Es aquí donde tienen un papel protagónico nuestros países andinos que son países de montaña, en ellos son abundantes los nacimientos de agua y las fuentes hídricas. Pero ha sido justamente la mala ges-

tión de esta oferta la que hoy nos ha llevado a sufrir el cambio climático como un fenómeno que tiene repercusiones globales gravísimas.

Sin embargo, si bien es innegable la sobreexplotación a la que se ha sometido la naturaleza, la responsabilidad no puede reducirse a la idea de que ello es producto del “accionar humano”, pues no es posible otorgar la misma responsabilidad de dicho maltrato a la pequeña agricultura familiar y a la agroindustria, o a la gran minería, o a las hidroeléctricas o inclusive a las grandes corporaciones alimenticias; pues son todas éstas las que han empezado a tener la suficiente influencia para determinar qué se produce y qué se consume, sirviendo así a este inviable sistema económico de *consumismo* que está a favor de la expansión del capital y que se basa en una lógica de acumulación, despojo y destrucción. Por lo tanto, frente a esos diferentes niveles de responsabilidad corresponde asumir diferentes conductas, así, mientras que unos estamos llamados a cumplir un papel de *adaptación* al cambio climático, los otros tienen la obligación de *mitigar* dicho fenómeno, es decir, de destruir o transformar la causa que lo genera.

El cambio climático, así entendido, no es algo que pueda reducirse a un hecho natural o físico que aparece de manera espontánea en la vida del planeta. No, en realidad dicho fenómeno es la consecuencia de un modelo económico que no nos favorece, y que además de causar el cambio climático también afecta nuestra gestión del territorio, pues se trata de un modelo que abre la puerta a nuevos actores que desplazan a los actores tradicionalmente relacionados con el espacio mediante un proceso que se puede llamar de “modernización del acceso al territorio”. Es decir, bajo el mando de instituciones transnacionales muy fuertes tales como el Fondo Mundial Internacional, el Banco Mundial y todo un grupo hegemónico se ha empezado una suerte de internacionalización de las influencias sobre el agua y el territorio que responden a la manera como estos poderosos gru-

pos se están pensando el planeta desde hace mucho tiempo sin contar con nosotros y cuyas ideas no conoceremos si no estudiamos.

Ante dicho modelo capitalista existen varios estudiosos que han reaccionado cuestionando sus lógicas, uno de ellos es un economista francés llamado *Thomas Piketty* quien ha denunciado ese sistema internacional de ocupación territorial y control de mercados de inversión. Otro estudioso, tras analizar 500 años del sistema capitalista, concluyó que éste no ha cumplido con ninguno de sus objetivos de desarrollo, sino que ha servido a la acumulación de capital y la concentración de recursos naturales como agua y territorio. Pese a la grotesca o criminal desigualdad que ocasiona a nivel mundial (el 1% de los ricos controlan el 99% de la pobreza del planeta), este sistema económico es alimentado mediante 1) la expansión permanente de producción, comercialización y capital, 2) la externalización de los costos o transferencia de los costos sociales y ambientales a los Estados y las comunidades, y 3) la influencia o control sobre los gobiernos obteniendo su obediencia.

De este modo, todos los *megaproyectos* que generan enormes desigualdades sociales actúan con el aval de los gobiernos neoliberales que los apoyan con infraestructura, bajos impuestos, tecnología, asumiendo los costos externa-

lizados y controlando la población que está en desacuerdo, es decir, gobernando en función de las empresas y en desmedro de la soberanía nacional. Así, a medida que los grupos de poder logran influenciar los gobiernos locales el despojo no solo es territorial sino que también es un despojo político, pues al reemplazar a los actores y gobernantes, se despoja a la población de su capacidad de decisión, conocimiento y organización en el territorio, y a esto se le conoce como acumulación o concentración por despojo.

Lo anterior, en términos generales, es una síntesis de la problemática del agua que viven los países de América Latina, y lógicamente es causa, en dichos países, de conflictos de gran envergadura que crecen de manera exponencial y que automáticamente generan como respuesta procesos de resistencia y movilización social. Los cuales, antes que agotarse en la protesta ofrecen propuestas, y si bien ello no basta para cambiar el modelo, sí es una pequeña influencia que abre puertas en la agenda política a ideas como buen vivir, alternativas económicas, modelos post-extractivos, y muchas otras que nacen de observar qué hay detrás de los discursos, de reconocer la pérdida de legitimidad de los gobiernos y de discutir y cuestionar el trasfondo del modelo actual cuya crisis es absolutamente innegable.





PRIVATIZACIÓN DEL AGUA Y ACUMULACIÓN POR DESPOJO



POR

Danilo Urrea

Censat-Agua Viva

Bogotá - Colombia

Usualmente la privatización se ha entendido como el traspaso de lo público a manos privadas. Esto en Colombia, donde lo público ha sido concebido como sinónimo de estatal, se expresa en la toma de empresas y servicios por el capital privado, a menudo extranjero. Sin embargo, la forma de entender la privatización ha cambiado, y en lo que a agua se refiere, en escenarios internacionales, hay un consenso sobre la privatización del agua entendida como negación del acceso, no solo para los seres humanos, sino para todos los seres vivos. Por esta razón es preciso mirar otras formas de privatizar más allá del control por parte de las empresas, siendo ésta sólo una de las expresiones de la privatización del agua. Dentro de esta comprensión encontramos formas de privatización en dos momentos íntimamente relacionados, pues uno es precondition del otro.

1. Privatización de la gestión del agua: Ocurre por la limitación del acceso al agua como consecuencia de altas tarifas impuestas por alianzas mixtas (público-privadas) o empresas privadas. Varios casos dan cuenta de una delicada situación frente al acceso. Por enunciar algunos, en Suárez (Cauca) la tarifa subió de 3.000 a 20.000 cuando el acueducto comunitario fue reemplazado por una gestión privada del agua y en Cartagena el escenario es crítico

para gran parte de la población, que se ve abocada a consumir agua contaminada al no poder pagar los precios del acueducto administrado por Acuacar.

2. Privatización de las fuentes de agua: Puede darse por contaminación o por apropiación. La mayoría de economistas no reconocen la contaminación como una forma de privatización de agua, sin embargo, al tratarse de agua con altos niveles de contaminación, provenientes por ejemplo de un proyecto minero, ni los pueblos ni otras especies pueden beneficiarse de ella. La apropiación, por su parte, es un cercamiento de las aguas que, como ocurre con las represas tanto por las obras como por las zonas de conservación, acaparan el agua perjudicando a las poblaciones locales.

En Colombia la privatización de las aguas comienza con la Ley 142 de 1994 a través de la estrategia de gestión con las Alianzas público-privadas impuestas por el Banco Mundial, entidad que, en última instancia, determina la mayoría del contenido de la Constitución Política de 1991. Esta gestión público-privada con enfoque transnacional excluye a las comunidades organizadas, es decir, a los 12 mil acueductos comunitarios que brindan agua a 22% de los habitantes del país.

En este sentido, los acueductos comunitarios quedan excluidos en esta ley, ya que son reconocidos sólo a través de parámetros técnicos que son pensados para empresas y no para organizaciones comunitarias, desmeritando así su legitimidad. Por ejemplo, la distinción entre los parámetros de calidad como “la potabilización” y los de “agua tratada” pretenden a fin de cuentas absorber estos acueductos en el esquema privado.

Por su parte el CONPES² 3810 pretende aplicar a la ruralidad colombiana todo lo que se hizo para privatizar el agua desde el año 1994 en la costa Caribe con las alianzas público-privadas. El gobierno nacional estima en 85 mil millones los costos para implementar una mínima política rural del agua, de los cuales proponen aportar 35 mil, dejando el monto restante de 50 mil millones a la empresa privada. El financiamiento se obtendría mediante un préstamo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuya condición es que quienes gestionen el agua sean empresas españolas las cuales se beneficiarían del negocio para contribuir al mejoramiento de la crisis económica en ese país. Algunas de estas compañías son conocidas por su papel en la situación actual de privatización en Cartagena, Barranquilla o Santa Marta: Aguas de Barcelona, Fomento de Construcciones y Contratas S.A. o Canal de Isabel II.

Estas son estrategias que contribuyen a la acumulación de derechos de agua. Se acumula agua con la cual las empresas hacen negocios, sean de energía, oro, carbón o acueductos; por lo cual la acumulación va ligada al despojo hídrico y al acaparamiento en proyectos mineros, hidroeléctricos etc. Asimismo, es importante establecer en estas tendencias de privatización una relación con el desarrollo como discurso promulgado por las industrias extractivas y el gobierno nacional. En los últi-

mos 50 años, en los cuales Colombia ha tenido injerencia del Banco Mundial se ha promovido el desarrollo valiéndose del extractivismo; la apuesta podría simplificarse de la siguiente forma, el desarrollo es progreso, el progreso es sinónimo de crecimiento económico, y donde hay crecimiento económico aumenta el bienestar de la población. Sin embargo, la realidad histórica demuestra lo contrario, basta revisar la explotación de carbón en La Guajira: el departamento que más transferencias por regalías mineras ha recibió en los últimos 20 años es el mismo en el cual han muerto 5000 niños por sed y enfermedades asociadas a la desnutrición; también es el departamento en el cual el Cerrejón emplea 17 millones de litros de agua diarios para regar las vías, mientras una persona en la alta Guajira no consume más que 0,7 lt diarios según datos del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

SE ACUMULA AGUA CON LA CUAL LAS EMPRESAS HACEN NEGOCIOS, SEAN DE ENERGÍA, ORO, CARBÓN O ACUEDUCTOS

Se ha construido un aparato legal y económico para fomentar la acumulación por despojo a través de la privatización, en el cual el agua es imprescindible. La naturaleza, en general, ha sido transformada en fuente de riqueza: sus ciclos mercantilizados, sus funciones convertidos en activos financieros con los cuales se especula en la bolsa de valores y sus elementos privatizados y gobernados obedeciendo a los mandatos de instituciones financieras internacionales.

Hoy se señala en el Plan Nacional de Desarrollo que la apuesta en el país es por el crecimiento verde, un concepto cuyos orígenes podemos rastrear hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, cuyo objetivo era un pacto para dejar de calentar el planeta; el cual, como se constató en Johannesburgo diez años

² Consejo Nacional de Política Económica y Social.

después fue un fracaso esencialmente por las emisiones de las empresas de los países industrializados. En este nuevo encuentro deciden incluirlas como actores en un nuevo pacto integrando la sociedad civil; y ahora es la empresa la que ayuda al Estado en este cometido.

Sin embargo, la temperatura del planeta continúa en aumento y en 2012 en Rio+20 la reformulación de estrategias otorga a las industrias el gobierno ambiental del mundo, esto se justifica argumentando que cuentan con capital económico, técnicas y tecnologías de las cuales los Estados no disponen, esto se conoce como pacto de *governance* a partir del acuerdo de la ONU.

Con el control ambiental la estrategia implementada es la de la economía verde, que pone precios a ríos, montañas, bosques, a las funciones ecológicas que denomina servicios ambientales, es decir, consiste en hacer negocios verdes. Son complicados lenguajes que confunden a los pueblos a quienes se les convence de participar de estas iniciativas con la promesa de recibir una compensación económica únicamente por cuidar determinados bienes naturales, sin embargo, no pueden disponer de ellos, lo que conlleva la desaparición del arraigo cultural fortalecido en construcciones estéticas culturales. La economía verde no es más que hacer negocios con los bienes naturales, negocios conservacionistas por ejemplo.

**LA ECONOMÍA VERDE, QUE PONE PRECIOS
A RÍOS, MONTAÑAS, BOSQUES,
A LAS FUNCIONES ECOLÓGICAS
QUE DENOMINA SERVICIOS AMBIENTALES.**

Teniendo en cuenta que Colombia es un país de agua, no un país minero como falsamente se pregonaba desde el gobierno de Álvaro Uribe Vélez con programas como Visión Colombia 2019, y un país de culturas populares que en lo urbano y lo rural han construido su vida a

través de la relación con el agua, con sus funciones biológicas o ecológicas, con los intercambios sociales que propician discusiones acerca de la organización social. Entonces

**¿CÓMO PODEMOS DEFENDER EL AGUA
A PARTIR DE LAS ACCIONES EN NUESTROS
TERRITORIOS, A PARTIR DE LAS ARTICULACIONES
CON LA ACADEMIA, CON LOS INVESTIGADORES,
CON LA GENTE QUE TRABAJA
EN LAS BASES COMUNITARIAS?**

Nuestra propuesta es que si el agua es el articulador de la lucha en Colombia podríamos utilizar diferentes registros: 1. Hacer la relación de nuevo entre lo urbano y lo rural, pues si no queremos un agua privatizada en su gestión hay que conocer y defender las fuentes, lo que en esencia es un proceso pedagógico 2. Reconstruir lo público, si lo público es el Estado como nos han enseñado olvidamos a las comunidades, quienes también construyen el espacio público. Este debate es necesario en relación al agua pues ésta aparece como un bien público en la Constitución Política, por lo cual resignificando lo público, prevenimos que el Estado la privatice a través de legislaciones. Las comunidades tienen que volver a apropiarse de lo público, construyendo gestiones comunitarias en el territorio: Cuidar la fuente, defender la fuente y crear nuevas formas de gestión comunitarias y territoriales.

La paz en Colombia únicamente es posible a partir de la recomposición de los ciclos del agua, el agua tiene la posibilidad de llevarnos a construir un escenario de paz y el trabajo diario de los pueblos por la defensa de sus territorios es un trabajo de construcción de paz. Nos han engañado lingüísticamente al decir que la paz se firma con los acuerdos de La Habana, allí lo que se está adelantando es el fin de una confrontación con un actor alzado en armas, las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias

de Colombia), para poder llegar a un escenario distinto al de los últimos 53 años. Pero la paz es la búsqueda de la justicia social, ambiental y económica, y mientras Santos habla de paz, genera decretos para quitarle el agua a la gente, para no dejarla participar a través de consultas populares, para entregar licencias exprés para que las empresas se demoren menos de tres meses obteniendo la licencia ambiental y empezando a explotar territorios, entonces una cosa es hablar del fin del conflicto, otra es hablar de la paz.

La paz la han hecho históricamente los pueblos con sus apuestas territoriales. Necesitamos otras herramientas para construir paz que tienen que ver con lo educativo y lo ambiental

popular, es decir, crear una nueva nacionalidad que no depende de centros hegemónicos de pensamiento para generar poder, sino que dependen de la relación popular con lo ambiental. Para crear nuevo conocimiento necesitamos también una nueva espiritualidad, armónica con la naturaleza; es preciso volver a juntar la relación del ser humano con la naturaleza, hay que meditar lo que las comunidades indígenas nos han tratado de decir frente a toda nuestra experiencia de modernización; hay que replicarlas para volver a una relación socio-natural donde los nuevos conocimientos y las nuevas espiritualidades nos mantengan la alegría en la defensa de la vida.





ECOLOGÍA POLÍTICA DEL AGUA

POR

Denisse Roca-Servat

Universidad Pontificia Bolivariana

Medellín - Colombia



De agua somos.

Del agua brotó la vida. Los ríos son la sangre que nutre la tierra, y están hechas de agua las células que nos piensan, las lágrimas que nos lloran y la memoria que nos recuerda.

La memoria nos cuenta que los desiertos de hoy fueron los bosques de ayer, y que el mundo seco supo ser mundo mojado, en aquellos remotos tiempos en que el agua y la tierra eran de nadie y eran de todos.

Eduardo Galeano, *Los hijos de los días*

Del agua depende la vida en la tierra, y por ello la importancia de nuestra relación con este líquido vital. Al ser más que un elemento compuesto por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno (H₂O), el agua no sólo constituye al ser humano, representando el 70% de su masa corporal sino que también le permite alimentarse, vestirse, transportarse, y pensarse en relación a ella. Del agua proviene la vida.

El agua tiene múltiples significados y sentidos. Por un lado, es un líquido material con componentes físicos y químicos que corre por las quebradas en el sentido de la gravedad y se integra en los suelos. Por otro lado, el agua es una relación social, una entidad sagrada o un recurso natural crucial para la economía global. Por todas estas razones, el agua es naturaleza híbrida, es al mismo tiempo un proceso social y material, y una construcción biológi-

ca-física, cultural, económica y política. Resulta entonces importante preguntarnos, ¿cómo nos impacta sus componentes físico-materiales?, ¿cuál es nuestra relación con el agua?, ¿de quién es el agua?, ¿para quién y para qué es el agua?, ¿quién controla y gobierna el agua? La ecología política del agua se interesa por comprender las problemáticas en torno al uso, distribución, gestión o significado del agua.

EL AGUA ES UNA RELACIÓN SOCIAL, UNA ENTIDAD SAGRADA O UN RECURSO NATURAL CRUCIAL PARA LA ECONOMÍA GLOBAL



CULTURAS DE AGUA

Desde tiempos ancestrales, el ser humano ha inventado diversas formas para transportar el agua hacia su cuerpo, sus centros poblados, sus plantas y animales, hacia la reproducción de la vida en general. Para ello construyó canales, hendiduras en la tierra, cavó huecos en el subsuelo, aplanó terrenos para dar paso a terrazas, y agradeció por la vida misma materializada en agua.

Surgen así las sociedades hidráulicas, como la Maya en la península de Yucatán, la Inca en las montañas de la cordillera de los Andes y la Egipcia en el delta del río Nilo, solo por mencionar algunas. Todas ellas fueron capaces de construir grandes civilizaciones aplicando su amplio conocimiento sobre el agua construido a lo largo del tiempo. Los mayas, por ejemplo,

supieron desplegar un complejo sistema de conducción y distribución de agua propiciando el impulso de una agricultura intensiva y el nacimiento de importantes centros poblados.

Las civilizaciones en el norte de África, como la Egiptia, también conocieron a la perfección los ciclos del río Nilo, y su relación con los cambios del clima, y las capas freáticas. Construyendo diques, canales y embalses buscaron regular los tiempos de sequía y de inundación. En Colombia, de la misma manera existieron culturas de agua como la Zenú, las cuales transformaron el paisaje mediante un ingenioso sistema de control de aguas. Formando una gigantesca red de canales y camellones elevados, los zenúes mantuvieron estables los cursos de los ríos y caños posibilitando la creación de islotes artificiales donde se levantaban las viviendas y de grandes áreas dedicadas al cultivo (Plazas y Falchetii, 1986).

Hoy en día, en cambio, luego de muchos procesos de colonización la gente que habita los territorios zenúes de la Depresión Momposina, sufren cada año la pérdida de sus viviendas, enseres, cosechas y ganado por las inundaciones. Adicional a esto, se puede apreciar como lo indica la Resolución de la Defensoría del Pueblo No. 38 del 2005 sobre el estado de la cuenca Alta y Media del río Sinú, la grave afectación al ecosistema ocasionada por macro proyectos de desarrollo hidro-energéticos y de actividades agroindustriales y ganaderas. Frente a esta situación surgen preguntas como, ¿por qué fue el sistema de gestión del agua de los Zenú más sustentable que el actual?, ¿cuál es la lógica que genera que la actual gestión del agua provoque inequidad en el acceso y la distribución del agua, así como desastres naturales?

Cada cultura conduce el agua a través de complejos sistemas hidráulicos establecidos bajo lógicas políticas y económicas específicas, las

cuales van configurando territorios y paisajes hídricos muy particulares. En la actualidad enfrentamos un difícil panorama, una crisis ambiental de gran envergadura que está destruyendo la biodiversidad y el balance de los ecosistemas en el planeta tierra. Según fuentes académicas como el Centro de Resiliencia de Stockholm (Rockstrom et.al, 2009), el impacto del ser humano sobre los sistemas ecológicos ya ha puesto en peligro tres de los nueve límites planetarios: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la producción de fósforo. Todos ellos íntimamente relacionados con el ciclo del agua.

**EL IMPACTO DEL SER HUMANO SOBRE LOS
SISTEMAS ECOLÓGICOS YA HA PUESTO
EN PELIGRO TRES DE LOS NUEVE LÍMITES
PLANETARIOS: EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA
PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD,
Y LA PRODUCCIÓN DE FÓSFORO**

Esta crisis ambiental es propiciada, como lo indican distintos reportes internacionales, entre ellos el presentado por el Papa Francisco en la *Encíclica Laudato Si* (2015) por un modelo de “desarrollo derrochador y consumista que contrasta de modo inaceptable con situaciones persistentes de miseria deshumanizadora” (p. 86). Por lo tanto, las raíces de la actual crisis “tienen que ver con la orientación, los fines, el sentido y el contexto social del crecimiento tecnológico y económico” (p. 86) del sistema capitalista global y de la lógica moderna que quiere solucionar todo de manera homogénea e individualista. En consecuencia, se necesita repensar nuestra relación con la vida misma desde una posición más solidaria, equitativa, colectiva y respetuosa.

CONFLICTOS POR EL AGUA

Desde la perspectiva de la ecología política, el agua como naturaleza híbrida está inserta en

procesos territoriales heterogéneos y en conflicto. La naturaleza no es algo que está objetivamente «ahí», sino que está siendo producida constantemente mediante procesos socio-naturales y socio-técnicos. Cada sistema económico y político tiene una racionalidad distinta. El sistema capitalista neoliberal entiende al agua como una mercancía transable y calculable en términos monetarios. Según esta lógica, los conflictos causados por la contaminación del agua producto de las actividades extractivas deben ser resueltos por las “leyes del mercado” y la tecnología moderna, es decir por lo que han llamado el “crecimiento verde” o “desarrollo sostenible”.

Como dice la física y activista ambiental Vandana Shiva:

En el núcleo de la solución del mercado a la contaminación está la suposición de que el agua existe en cantidad ilimitada. La idea de que los mercados pueden mitigar la contaminación facilitando una mayor asignación no tiene en cuenta que la desviación de agua para un área produce la escasez de agua en otros lugares. En contraste con las teorías de las empresas que promueven una solución de mercado para la contaminación, las organizaciones de base reclaman soluciones políticas y ecológicas (Díaz, 2014, parr. 4).

Adicionalmente a los conflictos por la contaminación de las fuentes hídricas, también se pueden constatar conflictos por la apropiación o el cercamiento de este bien común. A este mecanismo se refiere el geógrafo David Harvey (2004) como “acumulación por despojo o desposesión”, el cual consiste en la proliferación de formas de acumulación de agua que incluyen prácticas de expropiación o de negación al acceso de este líquido vital apropiadas por el sis-

tema de crédito y de capital financiero, la mercantilización o privatización de la naturaleza y de los bienes comunes, la destrucción de sistemas de gestión del agua no capitalistas como los comunitarios, y el despojo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Como ejemplo ilustrativo Vandana Shiva (2014) cuenta la historia de la acumulación por despojo del agua por parte de una empresa embotelladora en la India. En la ciudad de Kerala una mujer llamada Mylamma inició un movimiento de justicia ambiental contra la planta embotelladora de Coca Cola de Plachimada. A pesar de contar con una licencia condicional para instalar una bomba de agua con motor para producir 1.224.000 botellas de productos de Coca Cola al día, la compañía comenzó a extraer ilegalmente 1,5 millones de litros adicionales de agua limpia por día. El nivel del agua comenzó a disminuir y la instalación indiscriminada de pozos para aprovechar el agua subterránea tuvo graves consecuencias para los cultivos. Sin embargo, no solo fue el robo de agua, sino también la contaminación de las áreas cercanas por el vertido del material de desecho, que estaba causando un grave peligro para la salud. Las mujeres de Plachimada organizaron un gran movimiento social por la defensa del agua como derecho humano. Finalmente, gracias a la presión ejercida por este movimiento, la justicia ordenó a Coca Cola detener el robo de agua de Plachimada.

En Colombia, también existe preocupación por la conservación de las fuentes de agua, como por ejemplo los páramos. Los páramos son ecosistemas únicos en el planeta. Sin embargo, existen varios proyectos de desarrollo y de inversión de capital que están poniendo en riesgo la preservación hídrica, como por ejemplo: la autorización de licencia de uso de agua en el caso de las empresas embotelladoras de Coca Cola FEMSA cerca al Páramo de Chingaza, o los proyectos de extracción de minerales

en el caso de los páramos de Santurbán y de Pisba, entre otros. Pero la amenaza sobre el agua en Colombia no se limita a la afectación de los páramos, sino en general sobre la red de acuíferos, ríos y lagos ubicados a lo largo y ancho del país. Un ejemplo claro de esto han sido los procesos sociales por la defensa del agua y del territorio en reacción a la política estatal de la locomotora minero-energética en municipios como Cajamarca en Tolima y en el Suroeste antioqueño. Otras han sido las distintas movilizaciones frente al represamiento de los ríos, como la del arroyo Bruno en la Guajira, la de los ríos Cauca y Dormilón en Antioquia, y la del río Guatapurí en la Sierra Nevada de Santa Marta, debido a que atentan contra la autodeterminación de los pueblos que habitan los territorios, destruyen ecosistemas de vida, y están pensados para beneficiar grandes conglomerados económicos.

LOS PÁRAMOS SON ECOSISTEMAS ÚNICOS EN EL PLANETA. SIN EMBARGO, EXISTEN VARIOS PROYECTOS DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN DE CAPITAL QUE ESTÁN PONIENDO EN RIESGO LA PRESERVACIÓN HÍDRICA

Así como estos ejemplos existen muchos más, todos ellos procesos sociales en donde los marginados, desplazados, o excluidos del sistema económico se están organizando por la defensa de la vida. Ello confirma la idea de que la justicia ecológica no es un problema de los que tienen la “panza llena”, sino como lo viene diciendo el economista Joan Martínez Alier (2004) de los pobres quienes defienden sus territorios proponiendo alternativas de vida. Precisamente así nos enseñan las mujeres de la comunidad de San Juan Bautista de Cañaris de la región de Lambayeque en el Perú (Huamán Rinza, 2013), “el territorio es alegría porque da vida, engendra, reproduce, ¿qué puede dar más felicidad que multiplicar la vida? En nuestro territorio ejercemos nuestros usos y costumbres

ancestrales, aquí la asamblea de la comunidad es la instancia superior, y las rondas ayudan a gestionar los acuerdos y a proteger a quienes vivimos en estos territorios. Así vivimos, así nos organizamos, así aprovechamos y cuidamos nuestro territorio, a él le debemos la vida y hay que protegerlo” (p. 309 – 310).

CONSTRUYENDO RELACIONES DE VIDA

En la actualidad, el agua fluye muchas veces en dirección del poder económico y del capital, acumulándose en manos de unos cuantos usuarios dominantes, quienes suelen estar más interesados en convertirla en mercancía a expensas de la destrucción de los ecosistemas. Sin embargo, este no es el único problema, unido a esto existe la supremacía del conocimiento técnico moderno estatal sobre otros conocimientos y saberes locales. En consecuencia, los conflictos por el agua también se manifiestan, como lo expresa la ambientalista Tatiana Roa (2013), en expropiaciones de la cultura y del territorio de las poblaciones afectadas. Se vuelve importante entonces, visibilizar y fortalecer otras maneras de habitar y construir el territorio para así revertir la lógica de las relaciones de muerte, y apostarle más bien por la construcción de relaciones de vida.

EL AGUA FLUYE MUCHAS VECES EN DIRECCIÓN DEL PODER ECONÓMICO Y DEL CAPITAL, ACUMULÁNDOSE EN MANOS DE UNOS CUANTOS USUARIOS DOMINANTES

La lideresa indígena Lenca y activista ambiental asesinada en Honduras, Berta Cáceres (2015), lo tenía claro cuando decía “en nuestras cosmovisiones somos seres surgidos de la tierra, el agua y el maíz. De los ríos somos custodios ancestrales, el pueblo Lenca, resguar-

dados además por los espíritus de las niñas que nos enseñan que dar la vida de múltiples formas por la defensa de los ríos es dar la vida para el bien de la humanidad y de este planeta” (parr.1). Así como el pueblo Lenca, las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, y urbano-marginales, a lo largo y ancho del planeta, se resisten como una estrategia de lucha mancomunada y propositiva (Roa, 2013). “Desde los tejidos propios de la gente”, señala el maestro Gustavo Esteva (2012), se va definiendo una “comunalidad, una forma de ser en que la condición comunal, el nosotros, forma la primera capa del sentido de la existencia propia” (p. 269). En el trabajo colectivo, autónomo y creativo se va tejiendo la vida.

En conclusión, desde la perspectiva de la ecología política entendemos que el agua no es simplemente un recurso, un elemento bioquímico o parte de la “naturaleza”, sino una relación social inserta en procesos físicos, territoriales, técnicos, culturales, económicos y políticos. Como decía al inicio de este texto Eduardo Galeano, de agua somos. De ahí la importancia de reconocer y respetar “el pensamiento con el agua” propio de cada grupo social, comunidad o sociedad, en virtud de su fuerte interrelación con la sustentabilidad, la autonomía, el bienestar, la solidaridad, y la dignidad.



REFERENCIAS

Cáceres, B. 2015. “Discurso de Berta Cáceres al recibir Premio Ambiental Goldman” Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AR1kwx8b0ms>

Esteva, G. (2012). Los quehaceres del día. En: G, Massuh (Ed.). Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina (pp. 237-283). Buenos Aires: Mardulce Harvey, D. 2004. “El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión” Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

Huamán Rinza, R. 2013. “Entrevista a Rosa Sara Huamán Rinza: El territorio es alegría, porque es quien reproduce y da vida” en libro Minería y Movimientos Sociales en el Perú. Instrumentos y Propuestas para la Defensa de la Vida, el Agua y los

Territorios, editado por Hoetmer, R., Castro, M., Mar, D., De Echave, J., y Clara Ruiz. Programa Democracia y Transformación Global, Lima: Perú

Laudato Si. Sobre el Cuidado de la Casa Común. 2015. Carta Encíclica del Sumo Pontífice Francisco. Disponible en <https://www.oas.org/es/sg/casacomun/docs/papa-francisco-enciclica-laudato-si-sp.pdf>

Martinez-Alier, J. 2004. El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración, 1 ed., Barcelona: Icaria Antraz y Flacso

Plazas, Clemencia y Falchetti, Ana María. 1986. La cultura del oro y el agua. Un proyecto de reconstrucción. En: Boletín Cultural y Bibliográfico No.6, Vol.23, Pp.



Roa, T. 2013. Palabras para narrar la resistencia. Las luchas por el agua y el territorio. Libro *Minería territorio y conflicto*. Editores: C. Toro, J. Fierro, S. Coronado y T. Roa Avendaño, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Rockström, J., W. Steffen, K. Noone, Å. Persson, F. S. Chapin, III, E. Lambin, T. M. Lenton, M. Scheffer, C. Folke, H. Schellnhuber, B. Nykvist, C. A. De Wit, T. Hughes, S. van der Leeuw, H. Rodhe, S. Sörlin, P. K. Snyder, R. Costanza, U. Svedin, M. Falkenmark, L. Karlberg, R. W. Corell, V. J. Fabry, J. Han-

sen, B. Walker, D. Liverman, K. Richardson, P. Crutzen, and J. Foley. 2009. Planetary boundaries: exploring the safe operating space for humanity. *Ecology and Society* 14(2): 32.

Shiva. V. 2014. Entrevista con la activista Vandana Shiva. "Los políticos encubren los conflictos del agua como si fueran religiosos y étnicos" realizada por Gabriel Díaz, Disponible en: <http://conciencia-ambiental09.blogspot.com.co/2014/08/entrevista-con-la-activista-vandana.html>





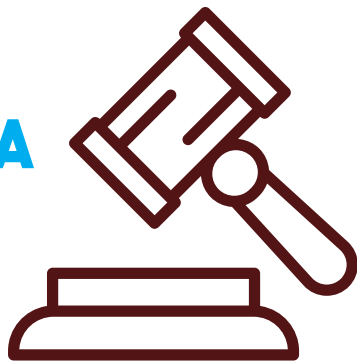
PLURALIDAD LEGAL Y AGUA

POR

Yulieth Hillón

Universidad EAFIT

Medellín - Colombia



La gestión del agua, sus problemáticas y desafíos son un dilema global que afecta a diferentes partes del mundo, particularmente a los países latinoamericanos. En este escrito analizaremos someramente, basándonos en el caso colombiano, las diversas regulaciones que se han creado alrededor de agua y las formas en que esas normatividades interactúan, generando relaciones desiguales de poder para las poblaciones locales. Para ello, nos centraremos en cuatro aspectos: 1) algunas de las visiones del agua y las diferentes formas de gestión que generan esas concepciones; 2) la inexistencia de una normatividad única o uniforme al respecto; 3) la relación entre esas diversas jurisdicciones, en particular, la del estado y las comunitarias; y 4) los desafíos que enfrentan las comunidades (ya sean indígenas, afro, campesinas o comunitarias) para hacer valer sus normas alrededor del agua frente a la ley estatal.

1. EL AGUA COMO COMÚN

¿Qué es el agua? Si nos detenemos en las definiciones que han dado el estado, las empresas o las poblaciones locales, veremos ciertos elementos que se repiten: elemento natural que necesitan todos los seres (humanos y no humanos) para vivir. En otras palabras, al igual que el cielo, el aire, la biodiversidad, el silencio o la memoria, lo relacionan hasta cierto punto con lo que llamamos “comunes”: elementos o sistemas naturales o sociales que heredamos los humanos, que necesitamos y que, por tan-

to, nos pertenece a todos en el presente y en el futuro. Sin embargo, la forma de entender esta definición es diferente dependiendo de quien hable. Así mismo, esa concepción determinará la gestión que se le dé al agua.

Para algunos, sobre todo las empresas privadas nacionales y multinacionales y sus defensores, la anterior definición significa que el agua es un bien económico, una mercancía que se puede intercambiar, vender y comprar (Tauli Corpus, 2006). Según esta visión, la privatización del agua (entregar los derechos a un particular) y su manejo empresarial son la mejor forma de gestionarla para que llegue a todos y sea eficiente.

**PARA ALGUNOS, EL AGUA ES UN BIEN
ECONÓMICO, UNA MERCANCÍA QUE SE PUEDE
INTERCAMBIAR, VENDER Y COMPRAR.**



Normalmente, para el estado y algunos organismos supranacionales, el agua es un recurso natural renovable limitado. Para que todos tengan acceso a él, debe haber un actor externo, el estado, que lo gestione y controle (Ostrom, 2000). Él es el que determina las reglas, asigna, inspecciona, sanciona y genera el equilibrio. Esta es la visión que tiene la normatividad colombiana cuando afirma que el estado es el dueño del agua.

Por último, muchas de las definiciones que diferentes poblaciones locales le han dado al agua están relacionadas con un ser vivo de/para to-

dos. Como varias de ellas (en especial las rurales) tienen una relación directa con el agua, desarrollan su vida cotidiana alrededor de ella y, en no pocos casos, la consideran parte fundamental de su cultura (Defensoría del Pueblo, 2013: 12). ¿Cómo gestionan el agua? De forma comunitaria, teniendo en cuenta su contexto social, cultural, geográfico y ambiental. Es decir, crean reglas sobre el agua y su gestión, con beneficios y cargas basadas en su cotidianidad.

**MUCHAS DE LAS DEFINICIONES QUE
DIFERENTES POBLACIONES LOCALES LE HAN
DADO AL AGUA ESTÁN RELACIONADAS CON UN
SER VIVO DE/PARA TODOS.**

2. ¿UN ÚNICO SISTEMA JURÍDICO? PLURALIDAD JURÍDICA

Dado que convergen diversos actores en el tema del agua, con definiciones y formas de gestionarla diferentes, surge una pregunta ¿existe solo un ordenamiento jurídico dentro de un territorio para regular el agua? La visión tradicional (monismo jurídico) respondería que sí: el derecho es un conjunto de normas amparadas por el estado y que se aplican sobre un territorio nacional.

Sin embargo, la realidad es otra. Las condiciones pasadas y presentes de las sociedades mundiales y latinoamericanas muestran que debemos utilizar otra forma de entender el derecho: la pluralidad jurídica. Para ella, pueden existir varios ordenamientos jurídicos en un mismo espacio social. Esa coexistencia normativa es la que vemos en el tema del agua. Las formas antes mencionadas de entender el agua y su gestión crean, mínimo, tres ordenamientos diferentes:

1. El del derecho estatal.
2. El de organismos internacionales y empresas privadas.

3. Los ordenamientos comunitarios.

La cuestión que debemos abordar es cómo se relacionan esos ordenamientos.

3. CHOQUES Y TRANSPOSICIONES DE LA PLURALIDAD JURÍDICA

Las relaciones de choque y confluencia son una constante en la relación entre diversos órdenes normativos. Aunque el análisis de la relación estado-empresas-organismos internacionales es fundamental dada la tendencia de agentes privados a usar la intervención estatal y las políticas de privatización ante los derechos de agua de poblaciones locales (Boelens, 2007), aquí nos centraremos en la forma en que se han relacionado el derecho estatal y los ordenamientos de indígenas, afro, campesinos o sectores populares.

Históricamente los estados de América Latina han sido monistas jurídicos. En el caso del agua este monismo es muy marcado. A pesar del reconocimiento que desde 1980 ha hecho la ley oficial a algunos de los derechos que tienen las poblaciones locales (en particular a los grupos étnicos), en el tema del agua, lo que tenemos son *“acuerdos generales que en la práctica o en la regulación concreta (leyes y políticas públicas) niegan, prohíben o minan las visiones del agua, las normas locales y el control del agua”* (Boelens, 2007: 50).

Colombia es un vivo ejemplo de ese reconocimiento precario. El derecho humano al agua no posee un marco jurídico estatal propio y autónomo, sino normas dispersas, poco actualizadas y con grandes vacíos (Defensoría del Pueblo, 2013; Montoya, 2014). Toda esa maraña de normas legales o jurisprudenciales pueden dividirse en dos enfoques: el derecho ambiental y el de los servicios públicos domiciliarios.

**EL DERECHO HUMANO AL AGUA NO POSEE
UN MARCO JURÍDICO ESTATAL PROPIO Y
AUTÓNOMO, SINO NORMAS DISPERSAS, POCO
ACTUALIZADAS Y CON GRANDES VACÍOS
(DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2013;
MONTROYA, 2014).**

En el derecho ambiental, el régimen de aguas no marítimas en Colombia está determinado por el concepto de dominio y titularidad pública. Así, el agua y el terreno sobre el cual pasa o descansa, con muy pocas excepciones, pertenecen al estado, y este lo regula, protege y vigila (art. 80 y 83 CNRRN, arts. 677 y 2519 C.C., Decreto 1541 de 1978). Sin embargo, su uso común corresponde a todos los habitantes del territorio. Por ello, si se quiere hacer uso del agua, se necesita una autorización o concesión, salvo ciertos casos especificados en la ley.

Uno se preguntaría ¿qué pasa con el derecho al territorio reconocido a los grupos étnicos? ¿No comprende el agua? Los grupos étnicos y campesinos latinoamericanos consideran que sí. Desde hace varios años, la batalla por la tierra ha estado conectada con la lucha por el agua y la legitimación de sus autoridades y las normas locales para su gestión. No obstante, los estados, en este caso el colombiano, no lo ven de esa forma: una cosa es la propiedad del suelo y otra cosa la del agua (Boelens, 2007; Gentes, 2001).

**DESDE HACE VARIOS AÑOS, LA BATALLA
POR LA TIERRA HA ESTADO CONECTADA
CON LA LUCHA POR EL AGUA**

En ese sentido, si bien la normatividad colombiana reconoce la propiedad colectiva de territorios indígenas y afro, no hay en la ley una norma que directamente atribuya la titularidad del agua a los grupos étnicos (Rovere e Iza, 2007).

Todo lo contrario, lo que encontramos son normas que la niegan (CNRRN (arts. 77 – 85), Decreto 1541/1978, Ley 70 de 1993 (art. 6), Decreto 2164/1995 o Decreto 1745 de 1995). Es más, en pocos casos la jurisprudencia constitucional ha reconocido la propiedad de los grupos étnicos a recursos naturales renovables (sentencias T-380/1993 y T-955/2003).

Como vemos, lo que tenemos aquí es el monismo jurídico: un no reconocimiento de las visiones, los derechos y la gestión del agua de los grupos étnicos. Como diría Gentes (2001: 6), estamos frente a *“una contraposición elemental entre el concepto indígena de tierra, que engloba todos los recursos -suelo, agua, riberas, subsuelo, bosques y praderas-, y el concepto jurídico que desvincula estos elementos en distintos regímenes de propiedad y concesión a particulares”*. La situación es igual de precaria para las otras colectividades locales que hacen parte de la diversidad de nuestro país.

Si examinamos el derecho de los servicios domiciliarios, nuevamente aparecen las facetas oscuras del reconocimiento. La falta de agua, tanto en el campo como en la ciudad³, muchas veces la cubren comunidades organizadas a través de acueductos comunitarios. Ante su importancia, el estado colombiano los ha “incluido” dentro de su normatividad. Así, según la Constitución (art. 365) y la Ley 142 de 1994 (art. 15), puede prestar servicios públicos domiciliarios toda organización que se dedique a la autogestión de los servicios públicos por parte de los propios receptores o usuarios. A través de este medio, el estado estaría aceptando las formas de proveer el agua y las normas que tienen los comités empresariales de las JAC, las asociaciones de derecho privado, las asociaciones de usuarios, las precooperativas o las cooperativas de trabajo asociado.

³ A 2014, la falta de cobertura de acueducto formal en Colombia era 42.5% en el campo y 3,3% en la ciudad (DANE, 2015).

**LA FALTA DE AGUA, TANTO EN EL CAMPO COMO
EN LA CIUDAD, MUCHAS VECES LA CUBREN
COMUNIDADES ORGANIZADAS A TRAVÉS DE
ACUEDUCTOS COMUNITARIOS.**

Aunque esto parece positivo, la legislación colombiana no contempla una categoría jurídica especial que parta de lo comunitario. Eso significa que a estas organizaciones se les aplica, con pocas diferencias, toda la normatividad de los servicios públicos que rige para las empresas, sin tener en cuenta su construcción socio-cultural, las dinámicas y necesidades de la población en donde nacieron o su conocimiento, tradición y cultura. Esto explica la “ilegalidad” en que el ordenamiento estatal sumerge a los acueductos comunitarios por el no cumplimiento de requisitos y estándares que desconocen sus particularidades, la visión negativa que estos últimos tienen de la Ley 142/94 y su exigencia de una legislación especial que tenga en cuenta su valor y características.

**LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA NO CONTEMPLA
UNA CATEGORÍA JURÍDICA ESPECIAL
QUE PARTA DE LO COMUNITARIO.**

4. RELACIONÁNDONOS CON LA LEY ESTATAL: DESAFÍOS

Todo lo anterior muestra, como lo han hecho otros investigadores (Boelens, 2006: 53-54), que las luchas de las poblaciones locales por definir, defender y aplicar sus normas comunitarias y principios organizativos debe ser amplia y centrarse en varios aspectos:

1. El acceso al agua y a la infraestructura asociada.
2. Los contenidos de las reglas locales sobre gestión del agua y las formas organizativas de esa gestión.
3. La construcción de políticas hídricas, en

particular, el proceso de toma de decisiones.

4. La legitimidad de las autoridades locales para establecer y aplicar las normas comunitarias.
5. La construcción de discursos sobre su identidad (étnica, campesina, comunitaria).

En esa lucha es fundamental relacionarse con el estado y su derecho. A pesar de sus riesgos (existencia de reglas del juego no estatales en la gestión del agua o jerarquías políticas de arriba hacia abajo (Boelens, 2007: 56), jugar con esa aceptación de la pluralidad jurídica que realizan estados y entes privados posibilita pensar herramientas que permiten la lucha social y el cambio progresivo. Para ello, esa interacción debe situarse en tres marcos (Gil, Boelens, Getches, 2007):

1. Dentro de la ley: Utilizando las instituciones estatales (normas y organizaciones) para que el estado reconozca y haga valer el derecho al agua de poblaciones locales y la autonomía y control de estas en su gestión.
2. Al margen de la ley: Fortaleciendo internamente las normas y prácticas alrededor del agua que no son aceptadas ni negadas por el derecho estatal.
3. Frente a la ley: protestando y resistiendo (a través de prácticas autónomas) el modelo vertical y neoliberal que se quiere imponer a las poblaciones locales en la gestión del agua.

Las posibilidades de que esta relación sea más horizontal y acepte la autonomía local en las condiciones actuales no son las mejores y dependerá de múltiples factores que no están en las manos de las poblaciones locales. Sin embargo, el trabajo que estas realicen para delinear estrategias que fortalezcan su posición externa y para gestionar su propia pluralidad normativa y cultural y sus relaciones internas de poder, son piezas del rompecabezas clave en los contextos actuales de injusticia hídrica.



REFERENCIAS

- Boelens, Rutgerd (2007). "Pluralismo legal y reformas hídricas: ¿disciplina y uniformización de los órdenes legales desobedientes?". En: Boelens R., et. al., Pluralismo legal, reforma hídrica y políticas de reconocimiento. Cusco: WALIR.
- DANE (2015). Boletín técnico. Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2014. Bogotá: DANE.
- Defensoría del Pueblo (2013). La gestión comunitaria del agua. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Gentes, Ingo (2001). Derecho de Agua y Derecho Indígena.- Hacia un reconocimiento estructural de la gestión indígena del agua en las legislaciones nacionales de los Países Andinos. Inédito.
- Gil, Armando, Boelens, Rutgerd y Getches, David (2007) "políticas hídricas, derechos consuetudinarios e identidades locales. En: Boelens R., et. al., Pluralismo legal, reforma hídrica y políticas de reconocimiento. Cusco: WALIR.
- Montoya, Nataly (2014). Ordenamiento de los usos del suelo en las áreas de influencia de los embalses: un enfoque normativo. Tesis de grado. Magister en Estudios Urbanos Regionales. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Ostrom, Elinor (2000). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de la acción colectiva. México: UNAM-CRIM-FCE.
- Rovere, Martha e Iza, Alejandro (2007). Prácticas ancestrales y derecho de aguas: de la tensión a la coexistencia. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/efiles/html/EPLP-068/cover.html>. Fecha de revisión: 8 de mayo de 2015.
- Tauli Corpuz, Victoria (2007). "Los pueblos indígenas y el cuarto Foro Mundial del Agua". En: Boelens R., et. al., El agua y los pueblos indígenas. París: UNESCO





CRIMINALIZACIÓN DE LAS LUCHAS POR LA DEFENSA TERRITORIAL EN ANTIOQUIA



POR

Elkin Ramírez

Corporación Jurídica Libertad

Medellín - Colombia

En Colombia ya es usual hablar de la necesidad de defender a las personas y organizaciones que son objeto de criminalización por exigir sus derechos. Esta situación, antes que asumirse como algo normal debe motivar la reflexión y llevarnos a pensar si existen o no, en este país, garantías reales para el ejercicio de la resistencia. En este sentido, es claro que todas las personas tenemos derecho a la protesta, y así lo consagra la Constitución Política Colombiana, pero ¿es posible hacer efectivo este derecho? Es decir, ¿existe suficiente protección por parte de las autoridades públicas para el legítimo ejercicio del derecho a la protesta?

La importancia de estas preguntas radica en su relación directa con la realidad de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia. La Corporación Jurídica Libertad, hace parte, en Antioquia, de lo que se ha denominado, desde hace aproximadamente 10 años, “Procesos sociales de garantías para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos”. Pero ¿qué se entiende por Defensor de Derechos Humanos? Bajo una concepción amplia, esta expresión no se reduce a la actividad realizada por quienes están vinculados a organizaciones defensoras de Derechos Humanos o a Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

de Derechos Humanos, sino que en realidad, Defensor de Derechos Humanos es *toda persona, sea o no integrante de organizaciones sociales y populares, que luche por la reivindicación de sus derechos o que luche, en determinadas circunstancias, por adelantar acciones dirigidas a la transformación de las relaciones sociales y económicas actualmente imperantes.*

Es en contra de ese accionar de los individuos que luchan por la reivindicación de sus derechos, que en los últimos años se han visto acciones de persecución que dejan a las organizaciones en situaciones de vulnerabilidad y de alto riesgo. Así, en los últimos cinco años – contabilizados hasta noviembre del año 2014– en Antioquia se han contado 1.375 casos de agresión contra Defensores de Derechos Humanos, según la información otorgada por el Observatorio de Derechos Humanos de la Organización Sumapaz.

De ese total de agresiones, 372 casos corresponden a amenazas que reciben los activistas y defensores, 192 casos han consistido en detenciones arbitrarias, 113 han sido asesinatos, 105 han implicado situaciones de desplazamiento forzado individual, 75 casos han sido de hostigamientos colectivos, 71 personas han sido heridas durante sus acciones de pro-

testa pacífica por actos agresivos propiciados esencialmente por parte del ESMAD (Escuadrón Móvil Anti-Disturbios), 72 casos se han traducido en procesos de judicialización y 54 casos han sido de persecución.

Alrededor de tan escabrosas cifras los sectores que han sido más vulnerados en el departamento de Antioquia han sido los campesinos, seguidos por los reclamantes de tierras que, en el marco de aplicación de la Ley 1448 y las normas reglamentarias, han luchado porque se les devuelvan los territorios de los que fueron despojados la mayoría de las veces por parte de grupos paramilitares, quienes luego de obtener las tierras se las entregaron a empresarios, multinacionales, dirigentes políticos y, como nos hemos enterado últimamente, a integrantes del órgano jurisdiccional del Estado Colombiano, entre ellos el caso del magistrado Pretelt de la Corte Constitucional, sin ser el único.

Los presuntos responsables de las agresiones perpetuadas en contra de los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia, incluyen gran participación de los entes estatales, así, entre ellos se ubica a la Policía Nacional, principalmente el ESMAD, que agrede físicamente a las personas que participan de manifestaciones públicas en contra de las malas políticas del Estado colombiano. Así mismo, es responsable el Ejército Nacional junto a las estructuras paramilitares que aún hoy continúan ejerciendo actos de intimidación, persecución, y colaboración con la criminalización de la protesta pacífica. Por otro lado, también se encuentran las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia); la Fiscalía y los entes territoriales como la Alcaldía de Medellín y la Alcaldía de Bello.

Unas de las manifestaciones sociales contra el modelo económico y en defensa de los Derechos Humanos más importantes que últimamente se ha presentado en Colombia, fueron el Paro Nacional Agrario, Minero y Popular.

Éstos fueron casos ejemplares en el tema de movilización y ejercicio constitucional de la protesta pacífica, pero al mismo tiempo fueron actos políticos fuertemente criminalizados. Es así como, a partir de la información obtenida por las denuncias que hicieron las organizaciones sociales que participaron en el paro, durante los 21 días que duró la movilización se cometieron 12 asesinatos de campesinos por parte del ESMAD, 485 personas quedaron heridas en dichos ataques y 4 personas más fueron víctimas de desaparición forzada.

Igualmente, en Antioquia ha sido fuertemente criminalizado el trabajo que han realizado campesinos, mineros, barequeros y pescadores, junto a la organización Ríos Vivos, para resistir a las gravosas consecuencias del megaproyecto energético *Hidroituango*. Este pertenece a la Gobernación de Antioquia y es ejecutado por EPM (Empresas Públicas de Medellín), pero en su desarrollo ha creado una nueva modalidad de despojo del territorio y de vulneración de los derechos de quienes se relacionaban tradicionalmente con el río. Para resistir a esta situación y exigir un proceso justo de compensación por los daños causados, la población se ha movilizó a partir de múltiples acciones de protesta, encontrando con ello no sólo la negativa de las entidades involucradas, sino también la reacción violenta de quienes construyen el megaproyecto.

**EN ANTIOQUIA HA SIDO FUERTEMENTE
CRIMINALIZADO EL TRABAJO QUE HAN
REALIZADO CAMPESINOS, MINEROS,
BAREQUEROS Y PESCADORES,
JUNTO A LA ORGANIZACIÓN RÍOS VIVOS,
PARA RESISTIR A LAS GRAVOSAS
CONSECUENCIAS DEL MEGAPROYECTO
ENERGÉTICO HIDROITUANGO.**



Varios son los ejemplos de dicha criminalización y sus consecuencias son fatales porque la

actividad reivindicativa de derechos se ve seriamente afectada, aunque la mayoría de las veces los defensores persisten pese a todo obstáculo desalentador. Uno de los casos más graves de dicha criminalización fue el cometido contra un grupo de campesinos organizados de forma independiente al movimiento Ríos Vivos, quienes hicieron un plantón en la vía durante 3 días y por ello fueron reprimidos, privados de su libertad y judicializados, viéndose en la penosa situación de afrontar las angustiantes cargas de un largo proceso penal acusados por cometer el delito de obstrucción a vías públicas, que puede tener como sanción 2 años de prisión, o por el delito de perturbación en servicio de transporte público que tiene una pena de 4 a 8 años de prisión. Pese a que dicho proceso terminó con una sentencia de inocencia, es claro que cumplió con su objetivo de atemorizar al movimiento social, pues los campesinos prometieron no volver a hacer ningún reclamo ante las entidades que los perjudicaron.

La lógica inscrita en las agresiones a los defensores de derechos humanos por parte de entes del Estado se vio reforzada con el marco jurídico instaurado con la Ley de Seguridad Ciudadana, expedida en el gobierno de Álvaro Uribe, pues

con ella toda perturbación a las vías públicas se considera cometida por terroristas o grupos armados, de modo que se considera enemigo del Estado a todo aquel que realice ciertos actos públicos de reivindicación de sus derechos, estigmatizando al movimiento aunque sus manifestaciones sean totalmente pacíficas.

Atendiendo a esta realidad y ubicando la reflexión en el contexto actual de negociaciones entre el Gobierno y las FARC, es apropiado preguntarnos por las garantías que puedan tener los defensores de derechos humanos luego de la firma de los acuerdos entre el Estado y la insurgencia. Personalmente considero que con la negociación no se está cuestionando el modelo económico ni la doctrina militar, y que por eso y otras razones aún falta mucho camino para poder lograr un país más justo; sin embargo, pienso que esos acuerdos sí se podrían traducir en la aparición de nuevos escenarios para la reivindicación de los derechos, de modo que el ejercicio legítimo de la protesta podría contar con unas condiciones diferentes, donde no aparezca más el rótulo de enemigo del Estado asignado a quien exige garantías y apuesta por la construcción de una mejor sociedad.

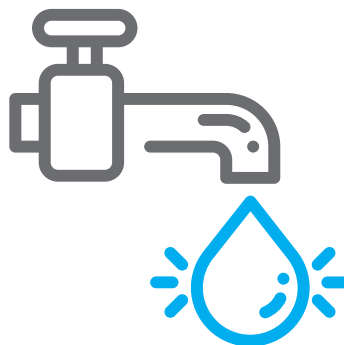




PROCESOS DE VIDA



MESA INTERBARRIAL DE DESCONECTADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



POR

Paola Rivas Chaverría y Ángel Iván González
Medellín - Colombia

Estas son las palabras de nuestros sabedores de la ciudad cuya voz ha sido invisibilizada porque, según nuestros gobernantes, los campesinos no tenemos conciencia social, ni poder, ni tampoco inteligencia para expresarnos ante nuestra propia realidad. Juzguen ustedes.

Lo que importa al fin y al cabo

Los colombianos gozamos de una magna carta constitucional pero ¡Ahí está... para que se aplique! Artículo tras artículo pone a soñar a más de uno con la buena intención de garantizar derechos fundamentales, colectivos, etc. Un sin número de articulados, todos prometedores de garantías sociales, políticas, económicas, paz, equidad, seguridad... Como si éste fuera un escenario perfecto de ciudadanos que habitan el más hermoso paraíso de la tierra –que bien podría ser si fuéramos administrados por gobernantes idóneos comprometidos con el real bienestar de sus gobernados–.

La intención de sus autores, en su momento, noble pudo ser. Pero el cinismo de la mayoría de ineptos y corruptos que manejan a su antojo tan rico y bello país se resume en una frase: “Hecha la ley, hecha la trampa”. Solo cuenta llenar

las arcas de pocos y escasear las despensas de muchos.

Miremos solo un ejemplo:

“Derechos colectivos y del ambiente” Artículos 78- 79- 80 de la Constitución Nacional. Les pregunto: ¿Dónde nacen las fuentes de agua? En los páramos, desde allí comienzan su espontáneo recorrido por montañas y valles de frondosa y nativa vegetación, con árboles propios del medio, todo dotado naturalmente de buenos elementos para proteger y cuidar los suelos y subsuelos, las cuencas hidrográficas que se forman como quebradas, ríos y riachuelos bañando campos y veredas donde habitan hombres, animales y plantas. Estos seres se han beneficiado por siglos de tan precioso líquido, derecho aportado por la naturaleza, pero paradójicamente apropiado por el hombre, quien a medida que se “civiliza” arrasa sin ningún reparo y conciencia esta hermosa armonía hombre-naturaleza, al punto de cambiar lo natural por lo artificial, sin importar el equilibrio sabio de los ecosistemas.

Aquella arborización natural se reemplaza por la artificial o comercial conveniente a intereses económicos y no al equilibrio natural: pinos, eucaliptos,

guayacanes, etc. que absorben la humedad perjudicando los suelos.

¿Qué hacen las “multinacionales” generadoras de energía o de aguas potables o hidroeléctricas? Mediante acuerdos y negociaciones con los gobernantes de turno, que apuntan a sus propios provechos más que al bien de los colectivos vulnerables o pueblo simple, van imponiendo monopolios disfrazados de “conciencia social” de mejorar la calidad de vida y los entornos de las comunidades sencillas.

Con los sofismas de tales bondades, salud, educación, infraestructura, etc., se imponen y adquieren tierras, fuentes de agua que proveerán a las grandes represas, quitando lo natural y poniendo lo artificial como en es el caso de la arborización.

No se discute lo bueno del progreso, del avance de la ciencia y la tecnología si no pisotea la dignidad del SER, porque contradictoriamente entre más voltajes generan estos emporios, más miseria abunda a su alrededor: costos más elevados en tarifas, altos impuestos suben los precios de transporte y el costo de vida en general.

Nuestras comunidades experimentan con desengaño su incapacidad de asumir las pesadas cargas. Muchos asfixiados no les queda otro remedio que vender y desplazarse de su medio y del paisaje que los vio crecer. Sumando la lista de desarraigados, la mayoría reubicada en ciudades que atrofian su idiosincrasia campesina.

Mientras tanto estos “hidrogigantes” del progreso, avanzan impávidos apo-

derándose de más aguas, más tierras, aprisionando comunidades indefensas y abandonadas del Estado indolente. Para quien estos derechos colectivos y del ambiente son rutinarias retóricas de letras muertas que se acomodan para discursos que se lleva el viento.

Las multinacionales felices obligando sus surtidoras fuentes de agua a llegar a los ríos por cauces artificiales impidiendo que espontáneamente rieguen los campos... pero ¡Qué aumenten las ganancias no compartidas, eso es lo que importa al fin y al cabo!”

Como pueden ver ustedes, este escrito es la base fundamental con la que queremos expresar que acá todo el tiempo hemos sido manipulados, venimos del campo, desplazados por la violencia, desplazados por la intolerancia y la injusticia que cometen los grandes empresarios y hacendados, donde el trabajo del campesino no tiene valor alguno. Y llegamos a la ciudad a ubicarnos en las laderas, completamente a la deriva, en condiciones difíciles, sin agua, sin luz, sin gas, sin vías, sin centros de salud, sin educación, sin servicios y con riesgos graves como el de ser sepultados por un derrumbe, pues en esta situación tenemos que conectarnos a los acueductos supuestamente “oficiales”, no comunitarios, y al hacerlo quedamos sometidos al riesgo de que las mismas humedades y la falta de alcantarillado contribuyan a deslizamientos capaces de sepultarnos. Todo ello porque el gobierno no nos ofrece una vivienda digna.

Cuando el padre o madre de familia está trabajando por 6 meses, que es el tiempo que tiene mientras se acaba el contrato, puede gozar de agua; pero al quedarse sin empleo y por lo tanto sin la forma de pagar los servicios vienen las empresas públicas y lo desconectan sin importar nada: sin importarle que las casas

queden sin acueducto, sin con qué cocinar, sin cómo vaciar los sanitarios, sin importarle que en esas casas habiten familias con niños, a las que les están vulnerando el derecho a la salud y el derecho al agua, y como el agua es vida también vulneran este derecho fundamental.

Nosotros con gran esfuerzo pagamos impuestos pero no los vemos retribuidos en la construcción de obras que satisfagan nuestras necesidades. ¿Por qué nos vulneran el derecho sabiendo que los acueductos son públicos? ¿Por qué dejan de aplicar la Constitución Política para impedirnos el acceso al agua y contaminar y deforestar las fuentes? Estos interrogantes evidencian que lo que importa es la economía, el dinero y no interesa la vida de los

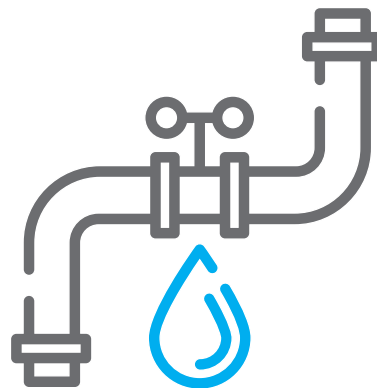
seres humanos sino es para poderla manipular. Ante esta realidad de vulneración masiva de derechos que no sucede sólo en Medellín sino que es común a muchas regiones del país, lo que debemos hacer es ponernos de acuerdo como líderes para luchar por esta batalla que apenas está empezando, pues tiene una envergadura tan enorme que nosotros no alcanzamos a imaginar que aún estamos dormidos y debemos despertar.

**NOSOTROS CON GRAN ESFUERZO PAGAMOS
IMPUESTOS PERO NO LOS VEMOS RETRIBUIDOS
EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE
SATISFAGAN NUESTRAS NECESIDADES.**





ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE ANTIOQUIA – ADACA



POR

Miguel Ángel Henao
Medellín - Colombia

Lo que yo les voy a compartir es sobre la situación de los acueductos comunitarios. Acá en Antioquia, existe una organización en la que están asociados dichos acueductos, se trata de ADACA, que entre otras cosas se define como una asociación solidaria, no partidista, que busca la defensa del bien común mediante el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que prestan el servicio público de acueducto, la mejora de la gestión del agua, la promoción de la conformación de asociaciones de acueducto en los municipios, el departamento y en la nación. Así mismo, en esta organización buscamos incidir o participar en la formulación de normas, políticas o programas relacionados con la gestión pública y comunitaria del agua, además de generar economías de escala e implementar una red de comunicación para las organizaciones asociadas.

**EN ESTA ORGANIZACIÓN BUSCAMOS INCIDIR
O PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN
DE NORMAS, POLÍTICAS O PROGRAMAS
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN PÚBLICA
Y COMUNITARIA DEL AGUA,**

Ante el interrogante sobre qué ha hecho ADACA hasta el momento en el desarrollo de sus objetivos, lo primero que debo mencionar es

que, junto con la Corporación Penca de Sábila, venimos adelantando un trabajo organizativo muy significativo a nivel local, regional y nacional. Este trabajo parte del respeto por la independencia y la autonomía de las comunidades como elementos necesarios para la consolidación real y efectiva de los acueductos. Por esta razón, se han llevado a cabo procesos de formación y empoderamiento comunitario con el fin de preparar liderazgos capaces de enfrentar la amenaza inminente de la privatización y la financiarización del agua.

Como parte de esta labor, en el año 2014 hicimos una escuela comunitaria del agua con la participación de diferentes municipios unidos por el interés de incidir en políticas públicas, y con ello se logró la participación activa de las comunidades en la formulación de acuerdos en cuatro municipios.

Sin embargo, pese a los logros obtenidos también se presentan obstáculos que afectan que los concretemos en la realidad. Así, en Girardota, por ejemplo, se incidió en una política pública logrando la expedición de un acuerdo mediante el cual el municipio se comprometió a fortalecer los acueductos comunitarios. Aun así dicho apoyo fue contrariado con el accionar administrativo en casos como el de la ve-

reda San Andrés, allí la comunidad compró un terreno para construir la planta de potabilización del agua y al solicitar apoyo al municipio se encontró con su oposición y la exigencia de cederle el lote bajo el argumento de que el Estado no puede invertir en proyectos privados. De este modo, los acueductos comunitarios así estén desarrollando una gestión pública del agua paradójicamente son considerados privados por parte de los entes administrativos.

Encontrar afirmaciones que señalan los acueductos comunitarios como acueductos privados nos invita a cuestionar –tal como lo hace la revista que está circulando por ahí⁴– ¿Qué es lo público de Empresas Públicas de Medellín?, Las respuestas de los municipios son manifestación de las lógicas debilitadoras de los acueductos comunitarios por parte del Estado. Así, otro caso sucedió en Rionegro donde el municipio aceptó invertir en los acueductos comunitarios pero bajo la modalidad de comodato y luego de un tiempo decidió unilateralmente terminar el comodato y dejar los acueductos sin garantías de viabilidad y con riesgo de expropiación a la comunidad. Estos acontecimientos han sembrado nuestra desconfianza en el Estado y han puesto de presente la necesidad de trabajar por una legislación que proteja los acueductos comunitarios.

En este sentido, estamos enfrentando una problemática muy compleja pero hemos venido haciendo camino para superarla. Pero es necesario recordar que se trata de una problemática que nos incumbe a todos, porque al fin y al cabo, lo que se está enfrentando es todo un proceso de privatización del agua que se está imponiendo no sólo en Colombia sino que hace parte de una estrategia mundial.

Parte de la problemática descrita se refleja en la ley que regula los servicios públicos en el país,

⁴ Se refiere a la Revista “Agua. Bien Común #2” puesta en circulación por la Corporación Penca de Sábila.

se trata de la Ley 142 de 1994 que es aplicada por igual a todos los prestadores de servicios públicos, es decir, no establece diferencias entre empresas transnacionales como EPM y acueductos comunitarios. Aunque no hay una cifra exacta sobre el número de acueductos comunitarios presentes en el país, se sabe que gira alrededor de los 12.000, en general existen importantes diferencias entre estos acueductos pues son de diferentes tamaños (unos que atienden 16 familias y otros que atienden más de 2500 familias), y hay acueductos veredales pero también acueductos barriales, que en muchos casos surgen como procesos veredales pero, por el crecimiento de las ciudades se van viendo incorporados al territorio urbano, lo que implica una serie de dificultades particulares. Pero pese a estas diferencias, todos estos acueductos tienen en común que se ven perjudicados con el tratamiento indiferenciado que hace la ley.

En este sentido, ante la deficiente legislación se ha venido planteando por parte de diversas organizaciones sociales y algunos partidos políticos la propuesta de sacar adelante una ley especial para los acueductos comunitarios, ya que la referida no nos cobija sino que nos somete a una serie de condiciones que no estamos en capacidad de cumplir. Así, ante las exigencias de las organizaciones sociales la Cámara de Representantes formuló un proyecto de ley para superar la desprotección de los acueductos comunitarios, sin embargo dicha propuesta tenía importantes falencias que las organizaciones sociales se negaron a admitir dado el riesgo que implicaba de generar retroceso para los procesos en los que desde hace tiempo se viene trabajando. De este modo, se solicitó al partido que presentó el proyecto que lo retirara y que trabajara por una nueva formulación con la participación activa de las organizaciones.

Como resultado se logró la citación de una audiencia pública programada para el 24 de abril de 2015, para discutir el tema y avanzar en la

expedición de la ley desde el respeto de los procesos que se venían adelantando desde las comunidades.

En esta apuesta ADACA viene trabajando con organizaciones del Valle: la Federación del Valle FECOSER, SINTRACUAVALLE y SINTRAMBIENTE; con la organización Penca de Sábila en Antioquia y con organizaciones de la costa colombiana, de Nariño, de los Llanos, de Bogotá y de diferentes partes del país. Para formular la ley de manera conjunta empezamos por describir quiénes somos los acueductos comunitarios, cuáles son nuestras necesidades, cuáles los derechos que tenemos y cuáles nos están siendo vulnerados, y entre ellas cuáles son las violaciones más graves que padecemos.

Para contribuir en esta labor ADACA ha propuesto un borrador que les voy a compartir, en él se señala que los acueductos comunitarios somos organizaciones comunitarias que nos unimos para gestionar la solución a una necesidad sentida y vital de la comunidad como es el acceso al agua, supliendo muchas veces una obligación no asumida por el Estado. En este punto importante aclarar que esa inactividad del Estado no puede solucionarse desplazando a los acueductos comunitarios de la gestión del agua y marginándonos de ella, tal como viene ocurriendo en muchas partes.

Asimismo, somos organizaciones sin ánimo de lucro, por lo tanto no compartimos el concepto que nos quiere imponer la Ley 142 y que viene respaldando el gobierno al afirmar que somos empresas o entes del sector privado, porque es claro que nosotros no somos empresa en la medida en que entendemos que el agua no es una mercancía y por lo tanto no se vende, al contrario, para nosotros el agua es vida y la vida no se comercializa.

En este sentido, en lugar de tener ánimo de lucro, buscamos a través de la economía solidaria

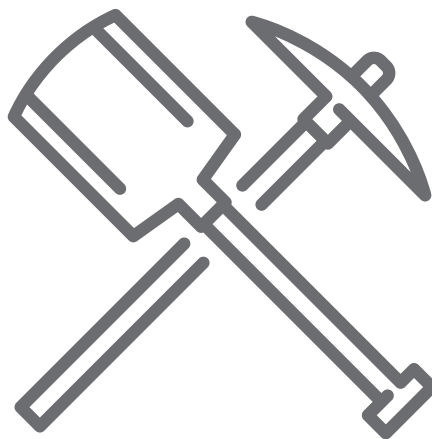
garantizar el mejor servicio posible a nuestras comunidades, por ello podemos afirmar que somos organizaciones veredales y barriales que desarrollan una gestión integral del agua como bien común y derecho humano fundamental. Además, somos un patrimonio histórico y cultural de nuestras comunidades, estamos comprometidos con la protección y la defensa del territorios para garantizar a las generaciones futuras el acceso a este preciado líquido, y ello teniendo en cuenta que la gran mayoría de las personas que hacemos parte de estos acueductos comunitarios somos comunidades en situaciones de marginalidad, víctimas de desplazamiento forzado o en condiciones de pobreza, muchas veces extrema, y que pesa a ello ha venido garantizando ese derecho.

Por otro lado, ADACA también ha participado en actividades de tipo internacional como la del proceso URCOLBO (Uruguay, Colombia y Bolivia) en el que contamos con el acompañamiento de la OSE (Organización Sanitaria del Estado de Uruguay) cuyo lema es “el agua es nuestra, el territorio también”, y con la FFOSE (Federación de Funcionarios de Obras Sanitarias de Estado). Además, se viene buscando fortalecer el nivel de integración a nivel nacional que ha sido algo complejo para ello contamos con el apoyo de la CEIBA (Corporación para la Educación Integral y el Bienestar Ambiental).

Finalmente, otra de las estrategias interesantes en las que ha participado ADACA es en la celebración de acuerdos intersectoriales como una alternativa a los acuerdos o asociaciones público privadas promovidas por el Estado y que favorecen los intereses de transnacionales en detrimento de los de los acueductos comunitarios. Por ello, nuestra contrapropuesta consiste en apoyar la celebración de acuerdos público-comunitario y comunitario-comunitario.



ASOCIACIÓN DE MINEROS DE BURITICÁ Y CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL – CIER



POR

Francisco Mogones
Buriticá - Colombia

Mi nombre es Francisco, más conocido como Pacho y pertenezco a la Corporación para la Investigación y el Desarrollo Regional -CIER-. Desde siempre me he desempeñado como Barequero, pero les pregunto ¿saben qué es el barequeo? El barequeo es una forma artesanal de minería, pero es importante para este diálogo, diferenciarlo de la gran minería; pues la minería a gran escala es la que se realiza con herramientas sofisticadas, que extraen el material que conforma nuestras montañas con el propósito de obtener bastante mineral a costa de la destrucción de nuestros recursos. Mientras que la actividad de barequeo que realizamos en el Río Cauca, en una vereda que se llama “Mogotes” a la cual yo pertenezco, es una actividad que consiste en trabajar manualmente el oro, extrayendo el material de la orilla del río, de una forma amigable y sin destrucción, para separar y recoger los metales preciosos que allí se encuentran.

Muchas personas viven y han vivido del barequeo, es una tradición que surge desde las comunidades indígenas antes de la llegada de

los españoles, y es una práctica que enseñaron nuestros abuelos a nuestros padres y los padres a nosotros y eso es lo que nosotros debemos enseñarles a nuestros hijos. Por eso estamos buscando que el barequeo sea declarado patrimonio material y cultural por el Ministerio de Cultura Departamental. Ya se hizo la solicitud, pero no ha sido aceptada, pues desde Ituango hasta Santa Fe de Antioquia, es una zona que va ser inundada para la generación de energía eléctrica, por la Gobernación de Antioquia y Empresas Públicas de Medellín, hecho que no permite que la solicitud sea aprobada, ya que significa la interrupción de la megaobra. Espero haya quedado clara la diferencia entre el barequeo y la minería. Ahora me voy a centrar en el tema que me corresponde hablar que es sobre la minería en Buriticá.

Geográficamente hablando el municipio de Buriticá queda al occidente de Medellín. Históricamente ha sido un centro de desarrollo minero y ha atraído la atención de habitantes de pueblos vecinos para trabajar la minería. Por ejemplo en el año 2012 hubo una invasión de

personas que venían de municipios cercanos como Zaragoza, Remedios y Segovia; todos ellos, territorios que tradicionalmente han dedicado parte de su producción económica a la minería. La invasión a Buriticá, sumaba más de 4000 personas que se ubican cerca de las minas en una vereda, generando una problemática social bastante fuerte y también la instalación de un control militar en la entrada de Buriticá, denominado “el Pirulo”, donde solo se permitía el paso de personas con cédula que demostrará que era habitante de Buriticá. Sin embargo, mucha gente ingresó por el “hueco” evadiendo este retén para ingresar, porque de todas maneras había que llegar a las minas.

EL BAREQUEO ES UNA FORMA ARTESANAL DE MINERÍA, CONSISTE EN TRABAJAR MANUALMENTE EL ORO, EXTRAYENDO EL MATERIAL DE LA ORILLA DEL RÍO, DE UNA FORMA AMIGABLE Y SIN DESTRUCCIÓN, PARA SEPARAR Y RECOGER LOS METALES PRECIOSOS QUE ALLÍ SE ENCUENTRAN.

El hecho más destacado, es que en la vereda “Los Asientos”, donde se practica la minería a pequeña y gran escala que generó una problemática ambiental afectando las fuentes de agua, dejando a la vereda sin el líquido vital y el acueducto comunitario sin funcionamiento, porque al hacer túneles de tanta magnitud, las bolsas de agua se veían afectadas y el líquido escurría hacia otro rumbo.

En vista de la ubicación de tantas personas, en la vereda “Los Asientos”, hubo varios accidentes. Por ejemplo uno en el que 20 personas quedaron sepultadas y otras desaparecieron y nadie sabía cómo. Hubo una tragedia en el 2012, donde unos taludes se desprendieron y eso costó la vida de muchas personas, pero como los afectados no son personas que están “legalizadas” no denuncian porque no les conviene.

La minería a gran escala, que se realiza en el municipio, está en cabeza de la multinacional canadiense la Continental Gold, que utiliza máquinas trituradoras que están moliendo 1500 toneladas por hora para la extracción del oro. Cuando se hacen las excavaciones el agua se desvía, por ejemplo la quebrada “La Mina” traía muy buen caudal y en la actualidad está casi seca. Esto lo relacionamos con los túneles que construyó la empresa para extraer el oro. Asimismo la minería a gran escala atenta contra la naturaleza, pues al desviar un río, disminuye los caudales y desangra la tierra. Pues esa agua estaba cumpliendo una misión en determinado sectores como por ejemplo en la vereda “Los Asientos” que antes tenía abundante agua y hoy día sus habitantes tienen que abastecerse a través de un carrotanque que les lleva el agua.

Como les decía yo vivo en la vereda “Mogotes” donde habitan más de 120 personas y queda a 15 minutos del Río Cauca. La Quebrada “La Mina” es de la cual la vereda toma el agua que ya viene contaminada, pues los molederos que hay en la vereda “Los Asientos” queda arriba, a unos 595 metros sobre el nivel del mar y nosotros en la parte de abajo nos vemos obligados a utilizar esa agua para regar las plantas y darle de beber a los animales, pero no la podemos utilizar para consumo humano. En Mogotes a parte de la gran minería, también hubo una invasión a la orilla del Río Cauca por unos mineros que traían consigo 5 retroexcavadoras.

Antes todos los pobladores de Buriticá, utilizaban la Quebrada “La Mina” para la recreación, se hacían sancochos de gallina y todos nos bañábamos cuando el agua estaba limpia, ahora no lo podemos hacer. Nuestros niños dibujan con anhelo cómo se imaginan su vereda, con el agua limpia y sin gran minería. Antes Buriticá era un centro muy pacífico, eso se ha perdido y ahora estamos diciendo que el agua es un bien común, es de todos... no tenemos que cuidarla, debemos cuidarla!!!



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CARAMANTA –ASAP– Y EL CINTURÓN OCCIDENTAL AMBIENTAL – COA



POR

Alfonso Patiño

Caramanta - Colombia

La idea, es compartirles un poco la experiencia de Caramanta y el trabajo que se está realizando desde la Asociación de Productores Agropecuarios ASAP. Caramanta es un municipio del Suroeste de Antioquia, ubicado a 117 km de la ciudad de Medellín, con vocación agrícola desde hace muchos años. En los 90's el municipio tenía aproximadamente 10.000 habitantes, pero para esa época unos cuantos terratenientes se asentaron en la parte baja del municipio donde el clima es cálido, y a la parte alta llegaron varias empresas mineras, este acaparamiento de tierras lleva a que el 75% del territorio pertenezca a 5 o 6 personas y sea en el 25% restante donde asienta el 95% de la población. Con esto se generaron varias problemáticas relacionadas con el cierre de trapiches comunitarios, el deterioro de territorios cultivados y el desplazamiento de una porción importante de la población. Como resistencia a estas problemáticas, los campesinos y campesinas decidimos conformar la Asociación de Productores Agropecuarios de Caramanta –ASAP– para impulsar el desarrollo rural y local a través de la

agroecología que integra diferentes procesos participativos, para lograr un modelo de vida mejor, sostenible, que le apueste al respeto a la vida, la diversidad cultural y la naturaleza, que permita un bienestar social, autónomamente justo, ecológicamente sustentable y económicamente digna; que contrarreste el modelo económico que nos imponen.

Caramanta es uno de los 23 municipios que conforman la subregión del Suroeste antioqueño y por donde atraviesa la cordillera occidental en un punto específico que el gobierno denomina Cinturón de Oro de Colombia, éste parte desde el río San Juan y pasa por el río Cauca. Ser parte del Cinturón nos ha generado históricamente problemáticas con la minería y por ello decidimos junto con otras organizaciones del Suroeste conformar el Cinturón Occidental Ambiental –COA– y defender nuestra diversidad, nuestras montañas y nuestros territorios.

Para continuar con la resistencia, hemos realizado recorridos y denuncias por la llegada de grandes multinacionales mineras a nuestros

territorios. Las denuncias se han realizado ante Corantioquia, quienes multaron a la empresa, pero no les prohibieron la explotación, pues luego regresaron. El lugar donde se asientan las empresas tanto mineras como de pino y eucalipto y muy pronto también las dedicadas a generación de energía hidroeléctrica, es donde están ubicadas las principales fuentes de agua para el abastecimiento de los municipios de Supía y Marmato en el Departamento de Caldas y de Támesis, Valparaíso y Caramanta de Antioquia.

APROXIMADAMENTE EL 80% DEL TERRITORIO DEL SUROESTE ESTÁ SOLICITADO O TITULADO PARA LA GRAN MINERÍA.

Aproximadamente el 80% del territorio del Suroeste está solicitado o titulado para la gran minería y a partir de esto nos hacemos las preguntas ¿para dónde nos van a mandar a nosotros? ¿Qué piensan los gobernantes de este país al dar estas solicitudes mineras sobre tierras tan fértiles que producen agua y biodiversidad? Esto es preocupante, pero al mismo tiempo nos motiva para seguir con la resisten-

cia aquí y en todo el país, pues ya varias comunidades se han quedado sin agua a causa de estos proyectos y se han visto obligadas a cambiar su vocación productiva, a emigrar o se ven forzadas a trabajar con las mismas empresas mineras. También es preocupante como el gobierno nacional crea un código de minas que declara la minería como utilidad pública, vulnerando así los derechos de las comunidades.

Como COA estamos pensando en una resistencia organizativa y participativa, para promover la economía campesina, la agroecología y recuperar nuestros territorios, para volver a cultivar, porque la soberanía y la autonomía de los pueblos radican también en sus alimentos.

NUESTRO VERDADERO TESORO NO ES EL ORO, SINO LA VIDA, EL SUELO, EL AGUA, EL AIRE, NOSOTROS MISMOS Y EL PAISAJE.

Nuestro verdadero tesoro no es el oro, sino la vida, el suelo, el agua, el aire, nosotros mismos y el paisaje. Sin ellos no es posible la vida. Nuestra cultura y nuestra historia no están a la venta.





TERRITORIO DE PÁRAMOS EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO



POR

Ruby Alba Rondón y Jaime Eduardo Bustamante

Sonsón - Colombia

Abel Osorio

Manzanares - Colombia

Decidimos hacer una breve presentación, donde vamos a hablar de la caracterización de los conflictos socioambientales del complejo del Páramo de Sonsón, pero no es Sonsón como un nombre y un municipio, es Sonsón como todo un territorio donde convergen el departamento de Antioquia y el Departamento de Caldas.

En un comienzo pensábamos que el páramo de Sonsón comprendía cuatro municipios: Argelia, Nariño, La Unión y Sonsón. No obstante, en un proceso con el CEAM, con Conciudadana y otras instituciones de carácter socioambiental que tienen asiento en el territorio hemos identificado que no solo eran esos cuatro, sino que también estaba el cerro San Miguel que esta entre el municipio de la Unión y el Carmen de Viboral que une los valles de San Nicolás con el páramo de Sonsón. Ya en trabajos posteriores, la Ordenanza 037 de 2007 define el Páramo de Sonsón como un complejo biodiverso, con condiciones climáticas, geográficas y además que hace que ya no sean solamente esos cuatro municipios, sino que ya son 11 municipios en Antioquia.

Sin embargo, hay quienes dicen que el Páramo va de Sonsón hasta Caldas, incluyendo municipios como Aguadas, Manzanares, Marulanda, Pacora, Pensilvania y Salamina. Es decir, los 11 del oriente antioqueño más los 6 de Caldas estamos hablando de 17 municipios. El páramo de Sonsón hace parte de la Reserva Forestal

Central que es delimitada en la Ley segunda de 1959. A partir del 2007 con la creación del Sistema de Áreas Protegidas de la gobernación de Antioquia es interesante reflexionar sobre cómo es que se articula ese sistema de bosques del oriente antioqueño, el Páramo de Sonsón y la comunidad del Magdalena Medio como un solo sistema con unas condiciones climáticas y unas mismas tensiones territoriales con respecto a los usos del suelo y la explotación de las aguas.

**LA INDIFERENCIA SOCIAL CUANDO
NOS ENCONTRAMOS EN LAS COMUNIDADES
DE LA ZONA PÁRAMO ESTÁ RELACIONADA
A LA FALTA DE RECONOCIMIENTO D
E LO QUE TENEMOS EN LA PARTE DE FLORA,
FAUNA, SUELO Y RECURSO HÍDRICO.**



Como vemos, tenemos un vasto territorio con unos conflictos ambientales muy similares en esos municipios. Conflictos sociales y territoriales, entre muchos, identificamos algunos, por ejemplo la indiferencia social. La indiferencia social cuando nos encontramos en las comunidades de la zona Páramo está relacionada a la falta de reconocimiento de lo que tenemos en la parte de flora, fauna, suelo y recurso hídrico. También nos encontramos con la parte de la indiferencia social en cuanto al sentido

de pertenencia por lo que tenemos: ¿Cómo vamos a tener un sentido de pertenencia por todo eso que nos pertenece? Además, teniendo en cuenta, que es desde esa zona páramo donde se alimentan los principales ríos de Colombia que son el Cauca y el Magdalena.

Otro conflicto muy importante, es la presencia de monocultivos y las plantaciones de árboles (*Pinus patula* y cipreses). Como ya lo han mencionado algunos de nuestros compañeros el uso de agroquímicos es generalizado y cuando nos hablan de cultivos de vocación forestal lo que quieren decir es vocación comercial.

En relación a los proyectos mineros que se presentan en la zona de Páramo en Antioquia. En los municipios de la Subregión Páramo encontramos ya títulos mineros; entre ellos, en algunas veredas del Municipio de Sonsón (como el sector el “Perrillo” o en la vereda El Norí), que según nos dicen, se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial como minas ya legalizadas. En la parte de solicitudes encontramos que casi la totalidad de la zona Páramo ha sido entregada para la exploración.

En el Oriente de Caldas tenemos fuertes conflictos, en especial, la presencia de micro y macro centrales hidroeléctricas. Otro, es la escasa formación ambiental, pero no solamente de las personas que hacemos parte del territorio, sino que esto va más allá, la misma educación formal desde el Ministerio de Educación y cómo se están enfocando esas políticas de educación con la perspectiva ambiental y la pertinencia de acuerdo a cada una de las regiones.

También tenemos la visibilización social: nosotros lo hemos identificado cuando se hizo el proceso de caracterización para la delimitación del Páramo de Sonsón. Cuando se habla del páramo de Sonsón entonces todos señalan solamente a Sonsón como municipio, pero es que es toda una región y lo que afecta a los de arriba también va a perjudicar a los que están más abajo. Entonces ese es uno de los conflictos

ambientales que se tienen más grandes en ese territorio, nos imaginamos que en todo el país.

Otro de los conflictos que identificamos es la superposición de normatividad ambiental del marco legal en Colombia. En esta superposición tenemos lo que es la Ley Segunda de 1959 que son la parte de las reservas forestales, la legislación sobre la minería, figuras ambientales de conservación y la Ley de Restauración de Víctimas que también entra en esta parte.

Nosotros identificamos algunos de los actores tanto sociales e institucionales que hacen presencia en el territorio como son: las Organizaciones de Base, las Juntas de Acción Comunal, las Juntas Administradoras Locales y los Cabildos y los trabajos que vienen haciendo desde la base con cada una de las veredas, con cada una de las organizaciones. También las Organizaciones No Gubernamentales, los Grupos Ecológicos y las Fundaciones. Además, están los Idea - que son los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental que deben funcionar por ley en cada uno de los municipios de todo el país y que deben estar coordinados con los Ideas Departamentales y los Sistemas Nacionales de Educación Ambiental, las Corporaciones Autónomas como Cornare y Corpocaldas, las empresas públicas o privadas que están haciendo de alguna manera presencia en estos territorios; mencionamos solamente Aguas del Páramo que es una empresa de la parte de Sonsón. El problema acá y lo que nunca se ha dicho es el negocio que tienen las empresas de acueducto y alcantarillado con respecto del recurso hídrico. Están haciendo un negocio con la idea del derecho humano al agua.

Pensamos que estos no son proyectos aislados, sino que están interconectados. Por ejemplo en la Mesa Río Claro, Páramo y Bosques se empezó a hacer una discusión en todos los municipios de influencia de la mesa, los 11 del Oriente de Antioquia, y encontramos un montón de similitudes: que la Hidroeléctrica del Río Dormilón en San Luis, afectaba la parta alta del corregi-

miento de Río Verde de los Montes del Municipio de Sonsón, por ejemplo. Entonces alrededor de eso, se hicieron movilizaciones sociales en el municipio del Carmen de Viboral, asambleas en el municipio de San Luis. Se han realizado plantones en la sede principal de Cornare, que es la autoridad ambiental de la región. Y en mayo de 2013 en los municipios del oriente antioqueño se hicieron Cabildos Municipales, y de los 23 municipios de la subregión, se hicieron en 15. La discusión y las audiencias públicas no dieron respuesta a lo que se discutió en los cabildos. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial no tuvo en cuenta las recomendaciones de las personas que estuvieron en los Cabildos, como, por ejemplo, que los Sistemas de Áreas Protegidas Locales fueran incluidas como documentos o que se elaboraran primero los Sistemas de Áreas Protegidas para poder discutir un plan básico de ordenamiento territorial que incluyera estos documentos de áreas protegidas como parte de los mecanismos de ordenamiento territorial. Esa ha sido una de las dificultades.

ESTÁN HACIENDO UN NEGOCIO CON LA IDEA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA.

Bueno, ¿y cuáles son las acciones en defensa de los recursos y específicamente del agua? Pensamos que debemos jugar un papel protagónico cada uno de nosotros en nuestros municipios, en nuestras ciudades, en el momento en que se construyan las mesas sectoriales para las actualizaciones de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, esas son las principales herramientas de planificación territorial en cada uno de nuestros municipios, la declaratoria de Áreas Naturales Protegidas de interés municipal y regional (entre las más importantes de ese territorio son la Área de Manejo Especial de Sonsón, la Reserva Forestal Tarcara, la Reserva Forestal El Popal en Pensilvania - Caldas, la selva de Florencia ubicada en el Municipio de Samaná, la laguna de San Diego en la Reserva

Forestal La Linda en Pensilvania, el cerro Guadalupe como una zona de interés regional que cubija los municipios de Manzanares y Marquetalia, y por supuesto La Reserva Forestal Central que abarca todo ese territorio).

También hemos desarrollado diferentes Cabildos en el Municipio de Sonsón para evitar que estos proyectos sean una realidad. La Asociación Arco Iris, nos acompañó en la elaboración y la implementación del cabildo. Nos encontramos con mucha resistencia de parte de la institucionalidad y ahí es donde nos preguntamos ¿cómo la institucionalidad le está jugando a esto? Y resulta que si uno va a buscar todos los proyectos hidroeléctricos que en este momento se están negociando en la zona del Oriente Antioqueño todos tienen como socio al IDEA (Instituto para el Desarrollo de Antioquia). Podemos hablar de casos concretos como Hidroarma. Es una empresa pública del IDEA y del Municipio de Sonsón y de otros municipios de Caldas que dicen que hay que explotar el Río. Sin embargo, ya tenemos estudios que dicen que el Río Arma, cuando se abra la represa va a quedar seco, porque el caudal que le dejarán es de menos del 30 % y lo que correrá en los días de mucho calor no alcanza siquiera a pasar el caudal mínimo. Ayer la asamblea departamental sesionó en el municipio de Sonsón y cuando se habló de estos temas nadie le paró bolas al asunto. Es decir, van solamente porque hay que tomarse la foto y porque hay que hablar de las carreteras que hay que hacer, no de los derechos de la gente.

También son importantes las acciones en defensa de los recursos: una de las acciones más importantes de la sociedad civil son las Veedurías Ciudadanas con su gran aporte y contribución en la defensa de los recursos naturales, especialmente del agua y por supuesto, cada uno de nosotros, la sociedad civil realizando acciones en conjunto, digamos buscando un beneficio para todos.



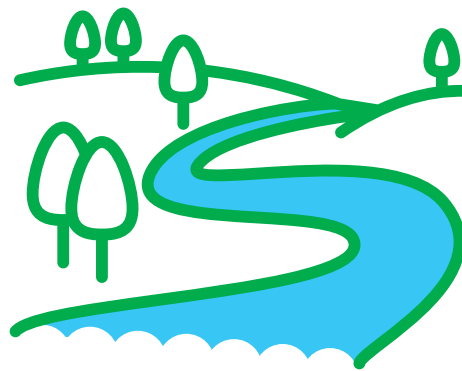
GESTIÓN DEL AGUA EN EL SECTOR LAS GOLONDRINAS, BARRIO LLANADITAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

POR

Valentina Vásquez Sánchez

Tribunal DESC de Mujeres

Medellín - Colombia



**"SI YO FUERA PRESIDENTE NO DEJARÍA
QUE A NADIE LE FALTARA AGUA"**

Palabras niño habitante de Las Golondrinas,
Taller estudiantes Luis Amigó, 2014

Son solo quince minutos entre el centro de Medellín y la Terminal de buses del Sector las Golondrinas. El panorama es común a cualquier barrio de la periferia de la ciudad: montoncitos de casas apiladas unas sobre otras, calles estrechas y empinadas, altas escaleras que parecieran ir hasta el infinito y que se pierden en los contornos de las colinas atiborradas de casas.

Golondrinas todavía no es reconocido como un barrio por Planeación Municipal, sino que es considerado como un sector del Barrio Llanaditas. Sin embargo, sus habitantes en la práctica lo definen como un barrio, con sus propias estructuras organizativas comunitarias, sus centros territoriales e incluso sus referentes culturales.

EL PROBLEMA

Desde el año 2003 ha conseguido hacerse público el conflicto relacionado con la carencia de agua potable para el consumo humano en el sector. Al analizar los antecedentes de la problemática se han encontrado numerosos artículos de prensa, así como actuaciones del Concejo Municipal, que dan cuenta de que el asunto es conocido por las autoridades como un problema no solo de salud pública, sino que representa la vulneración del derecho fundamental al agua potable para el uso personal y doméstico.

De acuerdo a las cifras expuestas tanto por la administración municipal como las encontradas en archivos de prensa, el número de personas afectadas por el no acceso al agua potable en los barrios Llanaditas, la Torre y el Pacífico son 15.000 en total.

Durante años, la comunidad gestionó el líquido vital a través de un acueducto comunitario, sin embargo, el crecimiento poblacional generado por el desplazamiento forzado fruto del conflicto armado interno y el empobrecimiento de

los habitantes del sector, así como la falta de mantenimiento, la contaminación y el agotamiento de las fuentes de agua, convirtió dicho acueducto en un sistema obsoleto, incapaz de garantizar los mínimos vitales de agua potable a la comunidad.

EL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL NO ACCESO AL AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS LLANADITAS, LA TORRE Y EL PACIFICO SON 15.000 EN TOTAL.

De acuerdo con el Municipio de Medellín, Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía, Subsecretaría de Servicios Públicos, desde en el año 2010 se dio inicio a las obras para la construcción del acueducto y alcantarillado para el Sector de Golondrinas, entre otros.

El proyecto diseñado por EPM, por mandato del Municipio de Medellín, es insuficiente, pues constituye una solución a largo plazo para algunas familias habitantes del barrio, en tanto para otras el problema continúa sin resolverse. Así, la obra de infraestructura planeada no sólo no beneficiará a todos los afectados por la problemática sino que, mientras la construcción del acueducto se hace efectiva, los derechos fundamentales de toda la colectividad continúan en detrimento.

Es preciso aclarar que para la comunidad la problemática no radica únicamente en la construcción de infraestructura para el acueducto y el alcantarillado, sino que involucra múltiples aspectos tales como el acceso inmediato al líquido vital, la falta de protección de las fuentes de agua, la privación de recursos para el acceso, la carencia de acompañamiento para la recuperación del acueducto comunitario dirigido a aquellas personas que no se beneficiarán con el acueducto municipal y los conflictos entre los mismos pobladores por la distribución del agua en carrotaques.

Tal es la complejidad de la situación que ha llevado a una de las pobladoras a afirmar que “aquí se da una guerra por el agua”. Y ello se suma a la vulneración de los derechos al territorio, la vivienda digna, el ambiente sano, la salud y la salubridad pública. Situaciones que se hacen más intensas ante la arremetida de proyectos de intervención territorial como el jardín circunvalar, por el cual varias familias van a ser desplazadas del sector.

ESTRATEGIAS PLANTEADAS

En el año 2013 el Tribunal DESC de Mujeres en articulación con la Mesa Interbarrial de desconectados(as), diseñó una estrategia de incidencia jurídica mediante la cual se pretendía ejecutar acciones que garantizaran el acceso al agua potable como derecho fundamental en el Sector Las Golondrinas, barrio Llanaditas, en el municipio de Medellín.

En el mes de junio se realizó una brigada de atención jurídica a partir de la cual se instauraron treinta y cuatro (34) acciones de tutela contra el Municipio de Medellín, Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía, Subsecretaría de Servicios Públicos, donde los afectados eran niños, adultos mayores, discapacitados, personas con enfermedades crónicas y catastróficas, víctimas del conflicto, mujeres, entre otros sujetos de especial protección por parte del Estado.

De estas tutelas solo dos fueron falladas a favor de los afectados y afectadas, pero las mismas fueron impugnadas por la administración municipal y falladas posteriormente a su favor, es decir, dejando desprotegidos los derechos de la comunidad. Las mencionadas actuaciones judiciales desconocen la obligatoriedad del precedente sentado por la Corte Constitucional, pues, pese a que el máximo Tribunal ha dicho lo contrario⁵, se realizaron bajo el ar-

⁵ En la Sentencia T-418 de 2010 la Corte hace un recuento de la jurisprudencia en que señala que el derecho fundamental al

gumento de tratarse de un derecho de carácter colectivo no susceptible de ser amparado mediante acción de tutela por contar con otro mecanismo de protección judicial cual es la acción popular.

Pese a lo anterior, una de las tutelas instauradas se realizó bajo la figura de la agencia oficiosa, esto es, una representación a través de la cual se reclaman derechos ajenos, dado que los afectados no están en condiciones de reclamarlos por sí mismos. Este es el caso de ocho (8) adultas y adultos mayores y un discapacitado que por sus condiciones de salud no podían tutelar sus derechos de manera personal.

LA COMPLEJIDAD DE LA SITUACIÓN HA LLEVADO A UNA DE LAS POBLADORAS A AFIRMAR QUE "AQUÍ SE DA UNA GUERRA POR EL AGUA".

Al resolver este caso, el 3 de octubre de 2013 en fallo de segunda instancia, el juez ordenó el suministro inmediato de un mínimo vital de agua a los afectados, adicionalmente se ordenó el diseño de una política pública encaminada a superar la situación de garantía total del derecho fundamental al agua potable en el barrio Llanaditas, sector Las Golondrinas, en un término de seis (6) meses. Situación esta última que constituye un logro invaluable en la gestión del agua como derecho fundamental, pero que nos avoca a grandes retos desde las organizaciones que trabajamos en defensa del agua y esencialmente a la comunidad que debe comprometerse en la organización para la conquista de sus derechos.

EL "CUMPLIMIENTO" DEL FALLO

A la fecha se han instaurado dos incidentes de desacato, así como una insistencia al incidente. A pesar de que el juez de segunda instancia

agua puede ser protegido mediante acción de tutela. Y más recientemente en la Sentencia T-733 de 2015 sigue reiterando esta postura.

ordenó la tutela de los derechos por tratarse precisamente de derechos fundamentales, solo mediante la interposición de un desacato, es decir, mediante la presión para el cumplimiento, en el mes de diciembre el Municipio de Medellín dio inicio al suministro de agua a los adultos mayores beneficiados con el fallo.

En el mes de abril fue suspendido este suministro, argumentando que el fallo no puede ser ejecutado por impedimentos originados en la Ley de Garantías Electorales. Téngase en cuenta que el fallo proviene del 3 de octubre de 2013, y el periodo de aplicación de la ley de garantías empezó a regir el 25 de noviembre de la misma anualidad, lo que permite inferir que se contó con casi dos meses para realizar la contratación directa si era el caso, y transcurrieron más de seis meses sin que se iniciara otro tipo de contratación para dar cumplimiento al fallo.

Aunque en el mes de mayo se reanudó el suministro de agua a los afectados, ello implica la entrega de tan solo 4 tarros de agua semanales, de modo que no cumple con los contenidos mínimos del derecho al agua enunciados en la parte motiva del fallo, pues la cantidad de agua suministrada no constituye siquiera un metro cúbico de agua semanal para cada familia, lo que no sustrae a los adultos mayores del transporte cotidiano de agua, afectando sus condiciones de vida digna y su salud.

Esta situación representa a nuestro modo de ver una burla al fallo de segunda instancia, pues los derechos fundamentales de los afectados y afectadas continúan siendo vulnerados, en tanto la actuación de la administración pretende simular un cumplimiento que nada tiene que ver con la garantía mínima de los derechos tutelados por el juez de segunda instancia.

SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL AGUA

Es de recordar que el fallo también ordena al Municipio de Medellín, iniciar el diseño de una

política pública encaminada a superar la situación de vulneración total del derecho fundamental al agua potable en el barrio Llanaditas, orden que hasta la fecha ha sido ignorada por la entidad accionada.

Según la Subsecretaría de Servicios Públicos, el proyecto de infraestructura diseñado en 2010 constituye política pública y los carro tanques que realizan el suministro cada semana constituyen para ellos el mínimo vital provisional de agua, lo que quiere decir, que para la administración municipal el suministro en promedio de 5 m³ de agua diarios para tres barrios de la zona, es suficiente para dar cumplimiento a lo mandado.

De acuerdo con la parte motiva del fallo de tutela, en el Municipio debe existir una política pública plasmada en un plan que conduzca a la garantía y protección del derecho al mínimo vital de agua potable a todos los habitantes del territorio. En segundo lugar, dicho plan debe encaminarse al goce efectivo del derecho, es decir, no basta con que esté escrito, o con que, aun cuando se esté implementando, no sea sensible a los verdaderos problemas y necesidades de los titulares del derecho, o en otro caso que su ejecución se difiera indefinidamente o durante un periodo de tiempo irrazonable. En tercer lugar, el diseño y la ejecución del plan deben contar con la participación ciudadana real y democrática.

En nuestro caso ninguna de las tres condiciones mencionadas ha sido debidamente respetada. De este modo, el proyecto de infraestructura existente aunque puede constituir un plan o una política pública, no responde a las verdaderas problemáticas de la comunidad, además se continúa dilatando indefinidamente su implementación y, lo que es aún más preocupante, no ha contado con la participación de la comunidad en su construcción.

De este caso ejemplar de vulneración del derecho al mínimo vital de agua para consumo hu-

mano como un derecho fundamental, para las familias sin acceso al vital líquido, se deduce también una vulneración colectiva del derecho fundamental al agua de las familias y comunidades que no acceden al acueducto público y que tampoco cuentan con los recursos y capacidades para la adecuada administración del acueducto comunal.

Las instancias del gobierno local que tienen responsabilidades en este asunto (Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía de Medellín, la Subsecretaría de Servicios Públicos, El Concejo de Medellín y EPM) deben reconocer, investigar y constatar la crisis que afrontan las comunidades de este sector de la ciudad, tomar todas las medidas para agilizar el proyecto de construcción del acueducto público, y mientras este se termina propiciar a estas comunidades el acceso a un mínimo vital de agua diario, así como medidas que garanticen de manera permanente el suministro del líquido vital a aquellas familias que no se verán beneficiadas por el acueducto público.

El Municipio de Medellín, debe priorizar el presupuesto total que se requiere y hacer los desembolsos oportunos de los dineros con los cuales se llevarán a cabo las etapas que faltan para la construcción del acueducto público, así como para el mejoramiento del acueducto comunitario.

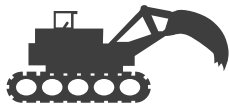
El derecho fundamental al agua es para las mujeres de esta ciudad un tema político, en tanto las problemáticas de acceso y escasez afectan de manera trascendental el desarrollo de nuestros proyectos de vida, así como, nuestra presencia en las esferas de participación política y pública. Por ello, las mujeres insisten en que este tema debe entrar a ser parte de la agenda pública de cada una de las instituciones responsables, además consideran necesario formular acciones positivas para que a ellas les sea reconocido su papel como gestoras del agua.

CARTOGRAFÍA



CONFLICTOS

ALTERNATIVAS



Minería



Movilización social



Hidroeléctricas



Reforestación



Proyectos Forestales



Mecanismos de participación legislados



Privatización del Agua



Procesos de formación internos



Ganadería extensiva



Recorridos territoriales



Proyectos agroindustriales



Encuentros



Proyectos Infraestructura



Monitoreo ambiental



Acaparamiento de tierras



Prácticas agroecológicas



Petróleo



Medios de comunicación y difusión



Agrotóxicos



Cosmologías del agua

